GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA

UNIDOS

Acta de Informe de Gestión

Nadya Catalina Naranjo Aguirre
Secretaria de Hacienda

Período:
Marzo 16 de 2021 a diciembre 31 de 2023

Medellín, diciembre 31 de 2023

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 604 409 90 00 - Medellín - Colombia

A. DATOS GENERALES: 5
B. INFORME DE LA GESTIÓN: 5
1. SITUACIÓN INICIAL DE SECRETARÍA – VIGENCIA 2020: 5
1.1 Funciones de la Secretaría de Hacienda: 6
1.2 Funciones de las dependencias adscritas a la Secretaría: 7
2. INFORME DE LA GESTIÓN 10
2.1 Nueva estructura funcional de la Secretaría: 10
2.1.1 Propósito: 11
2.1.2 Funciones de la Secretaría de Hacienda: 11
2.1.3 Funciones de las dependencias - Decreto 2020070002567 de 2020, modificada con Ordenanza 23 de 2021; 12
2.2 Principales logros y resultados obtenidos: 17
C. ANEXOS: 30
1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: 30
1.1 Recursos Financieros Secretaría de Hacienda: 30
1.2 Recursos Financieros Gobernación de Antioquia: 31
1.2.1 Resultados Financieros 2020-2023 33
a) Presupuestos Definitivos Vs. Ejecución de Ingresos 2020-2023 34
b) Presupuestos Definitivos Vs. Ejecución de Gastos 2020-2023 35
c) Recaudo Ingresos Propios de la Entidad Territorial 35
d) Gastos Financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación 36
e) Cumplimiento de Límites del Gasto de Funcionamiento/ICLD certificado por la Contraloría General de la República 36
f) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP 36
1.2.2 Estado de la Deuda Pública 38
1.2.2.1 Deuda Pública en términos reales de 2023 43
1.3 Cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento de Antioquia en general y por sectores: 45
Último cálculo informado en la vigencia 2022. (Información en Pasivocol con base en las novedades que se han presentado y que afectan el valor del cálculo actuarial). 45
1.3.1 Estado Consorcio Pensiones Antioquia – CPA 47
1.4 Estados Financieros Agregados del Departamento de Antioquia 2019 a noviembre de 2023 50
1.5 Análisis comparativo de ingresos y gastos del Departamento de Antioquia con Otras Entidades Territoriales (Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca) 53
1.5.1 Ingresos 53
1.5.2 Gastos de funcionamiento 56
1.5.3 Indicadores de la deuda pública y relación con los ingresos 59
a) Indicadores de Ley 358 de 1997 59
b) Saldo y servicio de la deuda como proporción del total de ingresos e ingresos corrientes 61
1.6 Bienes Muebles e Inmuebles; 63
1.7 Recurso Humano: 65
2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS: 67
3. CONTRATACIÓN PÚBLICA EJECUTADA Y EN EJECUCIÓN: 68

3.1 Relación de contratación del cuatrienio 2020-2023: 68
4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS: 70
4.1 Programas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023: 70
5. RELACIÓN JURÍDICA: 71
5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas: 71
5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad 71
6. GESTIÓN DOCUMENTAL: 72
6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias: 72
7. INFORMES DE LEY A CARGO: 72
8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA;..... 73
8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable; 73
9. TEMAS IMPORTANTES Y ESTRATEGICOS: 81
10. CONCEPTO GENERAL: 89
D. SOPORTES Y EVIDENCIAS 91

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

A. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA	NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
CARGO	Secretaria de Hacienda
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL)	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín, Diciembre 31 de 2023
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	Marzo 16 de 2021
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL ACTA	Separación del Cargo
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	Diciembre 31 de 2023

B. INFORME DE LA GESTIÓN:

1. SITUACIÓN INICIAL DE SECRETARÍA – VIGENCIA 2020:

La estructura administrativa y funcional en la *Secretaría de Hacienda* al inicio de la gestión de la vigencia 2020 y hasta el 31 de enero del 2021, estuvo conformada por una *Subsecretaría Financiera*, con cuatro direcciones adscritas: *Contabilidad, Presupuesto, Rentas y Tesorería*; la *Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros* dependía directamente del despacho del secretario(a).
La FLA - Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, adscrita al despacho del Secretario(a) de Hacienda, sin embargo, con total independencia administrativa, operativa, financiera y comercial.

1.1 Funciones de la Secretaría de Hacienda:

La Secretaría de Hacienda como organismo del nivel central en la estructura del Departamento de Antioquia, hasta el 31 de enero de 2021 tenía establecidas sus funciones en el Decreto 2575 de 2008, expedido por el Gobernador de Antioquia, en virtud de las facultades conferidas por la Ordenanza 012 de 2008, modificada por la ***Ordenanza 8 de 2013***.

- Formular, adoptar, ejecutar y controlar las políticas, planes generales, programas y proyectos que garanticen la eficiente y oportuna gestión del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, la política de financiación de los programas que integran el Plan Departamental de Desarrollo, la consolidación y buen manejo de la hacienda pública del Departamento de Antioquia.
- Gerenciar lo relacionado con los bienes muebles e inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.

1.2 Funciones de las dependencias adscritas a la Secretaría:

Subsecretaría Financiera:

- Dirigir los programas y proyectos tendientes a garantizar los recursos necesarios para la operación y ejecución de las líneas estratégicas del plan de desarrollo de la Gobernación de Antioquia, con base en el presupuesto anual.
- Sostenibilidad de la deuda pública a la luz de la normatividad vigente y las directrices del Gobernador con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión de la Secretaría de Hacienda.
- Direccionadora estratégica de las 4 Direcciones a cargo (Tesorería, Presupuesto, Contabilidad y Rentas).

Dirección de Rentas:

Administración, control, fiscalización, liquidación, recaudo, determinación, discusión, cobro y régimen sancionatorio y contravencional de los ingresos del Departamento provenientes de impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones y ejercicio de los monopolios de alcohol y de licores destilados.

- Administración del cobro y recaudo de impuestos tributarios y no tributarios.
- Fiscalizar el comportamiento y manejo de las rentas departamentales.
- Planear y ejecutar programas tendientes a incrementar el recaudo de las rentas.
- Coordinar la celebración de convenios de apoyo interinstitucional.
- Operaciones para prevención y aprehensión del contrabando a favor de las rentas departamentales.

Además de las funciones descritas, eran competencia de la dirección de rentas las establecidas en el ***Artículo 6 y 154 de la Ordenanza 29 de 2017.***

Dirección de Tesorería:

La Dirección de Tesorería la integraban dos macro procesos: ***La Tesorería General y la Planeación Financiera*** del Departamento de Antioquia y estos a su vez estaban conformados de otros procesos. Ambos procesos igual de importantes pero tangencialmente diferentes; toda vez que la planeación financiera es el inicio de la cadena y se encarga de diseñar las estrategias financieras que aseguren la sostenibilidad fiscal del Departamento de Antioquia, mientras que la tesorería el final del proceso de la hacienda pública y se encarga de programar, coordinar, dirigir,

controlar y ejecutar los recaudos y pagos del Departamento; no obstante, al estar unidas en una misma dirección y no tener delimitadas sus funciones se tergiversa la responsabilidad entre ambos procesos.

- Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros mediante la planeación eficiente de los ingresos y el manejo de los excedentes de liquidez.
- Garantizar el pago oportuno de las obligaciones del Departamento.
- Administración de la deuda pública.
- Efectuar los pagos por distintos conceptos del gasto y realizar la programación del mismo.
- Recibir los aportes y auxilios nacionales o de cualquier otra clase que corresponda al Departamento y los que, por delegación, a juicio del gobierno departamental sea oportuno recibir.
- Adelantar los procesos de cobro administrativo coactivo y de jurisdicción coactiva.

Dirección de Presupuesto:

La Dirección de Presupuesto tenía asignadas las siguientes funciones:

- Elaborar y programar el Presupuesto General del Departamento.
- Elaborar certificados de disponibilidad presupuestal, que solicitan las dependencias de la Administración Departamental, así como los respectivos registros presupuestales.
- Asesorar en materia presupuestal a las diferentes entidades de la Administración Departamental.
- Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal para generar alertas que permitan la toma de decisiones de manera oportuna.
- Realizar el seguimiento del presupuesto y asesorar en materia presupuestal a las entidades descentralizadas del Departamento.
- Programar y controlar las regulaciones sobre el CODFIS.
- Elaborar y rendir oportunamente la información requerida por normas legales de las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales.
- Aplicar la normativa vigente en materia presupuestal y adelantar las actualizaciones en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.

Dirección de Contabilidad:

Desde la Dirección de contabilidad se han establecido y se han dado los lineamientos contables a tener en cuenta en las diferentes actividades del Departamento, en especial con vinculación de la Seccional de Salud, la Fábrica de

Licores de Antioquia y la Asamblea Departamental a través de los profesionales especializados adscritos al área financiera. Las funciones principales que se venían realizando son:

- Elaborar los estados contables e informes complementarios con base en el registro de las operaciones financieras, económicas y sociales y presentarlos en la oportunidad definida por la ley a las diferentes entidades públicas departamentales y nacionales y órganos de control.
- Consolidar los estados financieros de la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Fábrica de Licores del Departamento.
- Elaborar y presentar oportunamente las liquidaciones de los impuestos tributarios y ejercer el control de los mismos.
- Realizar las conciliaciones bancarias y efectuar ante los bancos las gestiones y ajustes pertinentes.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a las entidades municipales y departamentales, en materia contable.

Dirección de Bienes:

La Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros es la dependencia de la Gobernación de Antioquia que se ha encargado de Administrar, vigilar, controlar y organizar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia, cuyas funciones se encontraban enmarcadas en la ***Ordenanza 8 de 2013***, las cuales se describen a continuación:

- Administrar, vigilar, controlar y organizar los bienes muebles, los bienes inmuebles y los seguros, con el fin de proteger los intereses patrimoniales del Departamento de Antioquia.
- Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Departamento de Antioquia.
- Proteger los documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles del Departamento de Antioquia.
- Gestionar las acciones relacionadas con la enajenación de bienes propiedad de la Gobernación de Antioquia.
- Asegurar y proteger los bienes e intereses patrimoniales de propiedad del Departamento de Antioquia.

2. INFORME DE LA GESTIÓN

2.1 Nueva estructura funcional de la Secretaría:

La Gobernación de Antioquia para el período de gobierno 2020-2023 se propone retos que traza en el plan de desarrollo **"*UNIDOS*"**, estableciendo metas para el Departamento que han permitido una organización estratégica, armónica, de cara al ciudadano y con foco en el servicio, encaminada al logro de los objetivos propuestos para Antioquia.

En el marco del proyecto ***"Evolución Humana y Organizacional"*** la Secretaría de Hacienda de manera estratégica transforma su estructura funcional y administrativa, formalizada mediante ***Decreto 2020070002567 de 2020***; queda conformada por tres subsecretarías: Ingresos, Financiera y Tesorería, y dos direcciones técnicas: Presupuesto y Contabilidad, estructura soportada en los ajustes realizados tanto al propósito, como a las funciones de la secretaría y de las dependencias, como organismo clave de apoyar la gestión financiera del Departamento:

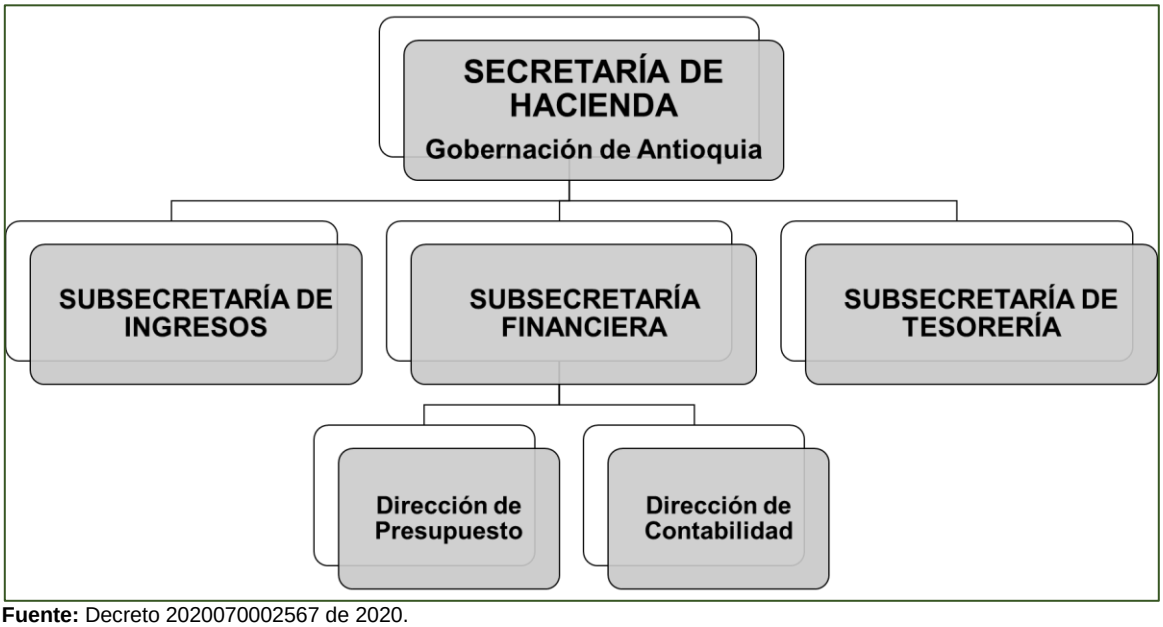

Fuente: Decreto 2020070002567 de 2020.

2.1.1 Propósito:

Formular, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la eficiente administración y gestión oportuna del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, el control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, el adecuado cumplimiento de la deuda pública, la financiación de los programas que integran el Plan Departamental de Desarrollo, con el fin de contribuir al buen manejo de la hacienda pública del Departamento. ***Decreto 2020070002567 de 2020.***

2.1.2 Funciones de la Secretaría de Hacienda:

- Liderar la planeación de los ingresos y gastos del Departamento, garantizando el registro oportuno y consistente de las operaciones contables, financieras y presupuestales, con el fin de asegurar la disponibilidad y utilización de los recursos en forma eficiente y eficaz.
- Garantizar la formulación y gestión de las políticas y acciones para el recaudo de los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos, con el propósito de mantener e incrementar progresivamente el flujo de los recursos y el fortalecimiento de la hacienda pública del Departamento.
- Direccionar la consecución de los recursos de crédito, la gestión de cartera y las inversiones a partir de los excedentes de liquidez, con el fin de disponer de los recursos financieros necesarios para el pago oportuno de las obligaciones y deudas del Departamento.
- Garantizar la aplicación de instrumentos financieros que permitan la planeación, proyección y fortalecimiento de las finanzas del Departamento, en el campo presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería.
- Evaluar los riesgos financieros, crediticios y cambiarios, generando estrategias para la preservación de los recursos departamentales.
- Orientar la formulación, evaluación y seguimiento al plan financiero del Departamento, el plan plurianual y los planes operativos anuales de inversión, conjuntamente con el Departamento Administrativo de Planeación.
- Direccionar y asesorar en temas presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería a las entidades descentralizadas del Departamento.
- Formular y aplicar políticas para la adopción de planes, programas y proyectos relacionados con la administración, seguimiento y control de los fondos cuenta o fondos de inversión que se creen en el Departamento.

- Liderar y hacer seguimiento a la implementación y operación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme a los lineamientos del modelo de Gerencia Pública del Departamento.

2.1.3 Funciones de las dependencias - Decreto 2020070002567 de 2020, modificada con Ordenanza 23 de 2021;

Subsecretaría de Ingresos:

- Formular, implementar y revisar el Estatuto de Rentas para el Departamento de Antioquia, con el fin de establecer los ingresos, rentas y demás recursos financieros establecidos en la normatividad vigente.
- Definir políticas, lineamientos, procedimientos y directrices que permiten orientar, optimizar y tecnificar los procesos gestores de ingresos no tributarios.
- Analizar las tendencias económicas, jurídicas, normativas y sociales de carácter nacional y regional, para formular estrategias que permitan el incremento de los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos, generando una cultura tributaria.
- Diseñar y ejecutar estrategias o programas para alcanzar los ingresos departamentales programados a partir de acciones que contrarresten la evasión, adulteración, elusión, falsificación y contrabando generadores de tributos.
- Formular y ejecutar las acciones necesarias para la fiscalización sobre los tributos y la inspección, vigilancia y control a las rentas administradas por el departamento.
- Aplicar el procedimiento tributario establecido en el Estatuto de Rentas Departamentales y el Estatuto Tributario Nacional según sea el caso.
- Adelantar las gestiones que formalizar las actuaciones en vigilancia de las rentas departamentales, como resultado de las acciones coordinadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia orientadas a la incautación y/o aprehensión decomiso, desnaturalización o destrucción de productos donde se presuman contravenciones a las rentas del Departamento.
- Desarrollar las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio de los Regímenes de Monopolios y el Régimen de Impuesto al Consumo.
- Verificar y actualizar permanentemente la base de datos de contribuyentes responsables del pago de tributos a favor del departamento.

Subsecretaría Financiera:

- Elaborar el marco fiscal de mediano plazo, el marco de gasto de mediano plazo y los demás instrumentos fiscales y financieros, con el fin de determinar la

disponibilidad de los recursos económicos, presupuestales y financieros para el financiamiento del Plan de Desarrollo Departamental.

- Formular y ejecutar políticas, planes y lineamientos para la consecución y asignación de recursos financieros del departamento.
- Coordinar la elaboración de estudios y análisis para determinar la situación económica, financiera y el impacto en las finanzas del departamento por cambios normativos en la materia.
- Garantizar la evaluación de la estructura del endeudamiento público para la toma de decisiones en reprogramación, reestructuración, renegociación, refinanciación y reconversión de la deuda
- Actualizar las políticas y procedimientos de acuerdo con la normatividad tributaria y contable vigente.
- Coordinar la elaboración y consolidación de los estados financieros para evidenciar la situación financiera, económica y patrimonial de la entidad.
- Liderar las acciones para planificar, programar, preparar y elaborar el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones, así como sus disposiciones generales y el plan financiero del departamento.
- Gestionar la formulación de políticas, planes y programas que garanticen una adecuada administración, seguimiento y control de los fondos cuenta o fondos de inversión que se creen en el departamento.
- Definir, ejecutar y coordinar las políticas en materia fiscal, de empréstitos y crédito público, préstamos, fuentes externas de financiación de recursos de la banca multilateral, extranjera y nacional.
- Coordinar la implementación y operación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas y la generación de políticas de buenas prácticas contables y presupuestales, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.

Dirección de Presupuesto:

- Elaborar el presupuesto general de ingresos y gastos del departamento y realizar las modificaciones presupuestales que se requieran para su correcta ejecución.
- Coordinar y vigilar la inclusión de los programas que deben formar parte del proyecto de presupuesto y del presupuesto definitivo.
- Adoptar y mantener actualizado el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental.
- Realizar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Departamento y suministrar información sobre el estado del mismo.

- Expedir las disponibilidades presupuestales y los registros presupuestales que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el ordenador del gasto.
- Orientar y controlar la formulación y ejecución de los presupuestos de las entidades descentralizadas que administren recursos públicos departamentales.
- Constituir los fondos presupuestales y mantener actualizada la información sobre los fondos creados.
- Programar y controlar las regulaciones del sistema presupuestal aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la Gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del Departamento en materia presupuestal.

Dirección de Contabilidad:

- Dirigir y coordinar el registro de las operaciones contables para elaborar los estados financieros, de conformidad con las normas establecidas.
- Realizar la causación, conciliación y depuración de las operaciones contables.
- Elaborar y presentar los estados contables y financieros consolidados, de conformidad con los requisitos y plazos previstos.
- Procesar y presentar los informes contables a los organismos de control y demás entidades, conforme a las disposiciones establecidas y en los periodos correspondientes.
- Diseñar e implementar los procedimientos contables y tributarios, garantizando la aplicación de la normatividad vigente.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la gobernación, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en materia contable.

Subsecretaría de Tesorería:

- Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y control del Plan Anual de Caja (PAC), propendiendo por una eficiente gestión financiera del Departamento.
- Garantizar la programación y el pago oportuno de las obligaciones a cargo del departamento y velar por el cumplimiento eficiente de los compromisos fiscales.
- Adelantar las acciones necesarias para realizar el cobro coactivo y de jurisdicción coactiva con el fin de recaudar los recursos a favor del departamento.

- Coordinar las operaciones financieras necesarias para invertir los excedentes de liquidez, con sujeción a las disposiciones legales vigentes y en consideración a la programación de compromisos.
- Administrar y controlar los recursos públicos, cuentas, fondos y recursos entregados para administración fiduciaria.
- Recibir los recursos provenientes de la nación.
- Prestar asesoría y asistencia técnica a los diferentes organismos de la administración departamental, a las entidades descentralizadas y los municipios del departamento en el manejo de la Tesorería.
- Gestionar la formulación de políticas bancarias y buenas prácticas de tesorería para la adecuada implementación del pilar de Hacienda y Finanzas Públicas, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.

Luego del proceso de evolución se continúa trabajando en el mejoramiento de la estructura y es así que se logra la creación de dos plazas de director operativo, con el objetivo de liderar procesos claves dentro de la Secretaría de Hacienda, así:

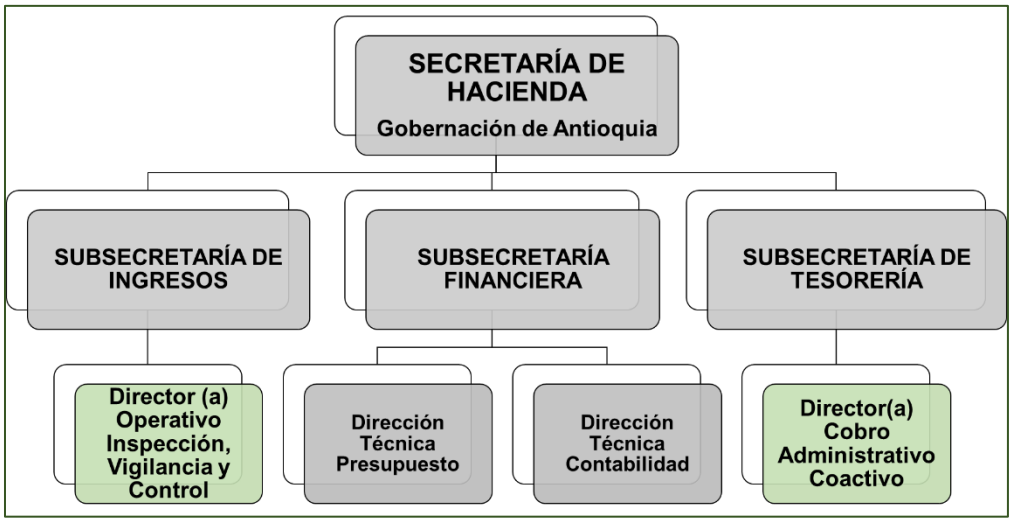

- ***Director Operativo en la Subsecretaría de Ingresos***; para la gestión de actividades de inspección, vigilancia y control de las rentas departamentales – ***Resolución 021060093165 de 2021.***

Propósito Principal:
Coordinar el desarrollo de estrategias y acciones derivadas de los procesos de control, fiscalización, liquidación, cobro, devoluciones y régimen sancionatorio tributario y contravencional de los impuestos, tasas, contribuciones y rentas de los monopolios del Departamento, con el fin de contribuir en la administración, manejo y control de los ingresos departamentales.

- ***Director Operativo en la Subsecretaría de Tesorería***; para gestionar el cobro coactivo administrativo del Departamento de Antioquia – ***Decreto 2023070001853 de 2023.***

Propósito Principal:
Gestionar acciones jurídicas para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos tendientes al recaudo de las obligaciones que se trasladen al cobro coactivo administrativo a favor del Departamento de Antioquia, con el fin de proteger los recursos públicos y los intereses institucionales, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.

Funciones Esenciales:
- Coordinar acciones tendientes a garantizar la planeación, implementación y seguimiento del proceso de cobro coactivo administrativo, con el fin de recaudar los recursos a favor del Departamento, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.
- Establecer e implementar estrategias que permitan la recuperación de cartera a favor del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de los lineamientos y normatividad establecida.
- Coordinar acciones para atender jurídicamente las solicitudes de las diferentes fuentes de ingresos, traslados, consultas, requerimientos, entre otros, de acuerdo con los términos, procedimientos y condiciones estipuladas en la normatividad vigente.
- Dirigir el desarrollo del plan de cobro establecido para las obligaciones que se trasladen a cobro coactivo, de conformidad con los lineamientos estipulados en la materia.
- Orientar el desarrollo de acciones de reclamación y defensa jurídica de los intereses de la entidad en los procesos administrativos de cobro coactivo administrativo, concurso de acreedores y demás procesos jurídicos que se tramiten en la dependencia.

- Gestionar acciones jurídicas para la atención de peticiones, tutelas, recursos, reclamaciones y demás requerimientos de acuerdo con los términos, procedimientos y condiciones estipuladas en la normatividad vigente.

2.2 Principales logros y resultados obtenidos:

Desde el inicio de la administración 2020-2023, la gran apuesta en la Secretaría de Hacienda ha sido manejar con responsabilidad, independencia y rigor técnico, la información financiera que se genera y la calidad de los datos, dirigido al contribuyente, los entes de control y la ciudadanía en general, de tal manera que permita generar confianza en el manejo de las finanzas departamentales, así como un paso clave en la construcción de un gobierno transparente.

El manejo transparente y eficiente de la Hacienda en todas sus áreas ha sido parte de la cultura del Departamento, para que todos los ciudadanos no solo la cuiden y confíen en la información y en su manejo claro, responsable y transparente, sino que exijan que estos principios trasciendan en el tiempo.

Se inicia entonces la gestión con un gran reto; *Lograr colocar la Hacienda Departamental en los mejores estándares de calidad y confiabilidad*; para lo cual se ha trabajado articuladamente en tres frentes:

- Sistematización de la información que se genera y que se debe procesar en las diferentes áreas.
- Ajuste de los procesos internos de la Secretaría de Hacienda, a fin de dar respuesta efectiva a los retos que enfrenta.
- Profesionalización del equipo de trabajo, permitiendo conformar equipos de alto rendimiento en todos los frentes, y áreas a atender, de esta manera lograr dar respuesta oportuna y de calidad a quien lo requiera.

Con la puesta en marcha de la nueva estructura a finales de la vigencia 2020, según ***Decreto 2020070002567,*** los avances en la Secretaría de Hacienda en general, se han centrado en lograr la modernización de la estructura administrativa, el fortalecimiento de los procesos internos para mejorar la gestión y disponibilidad de los recursos, la recuperación de la cartera, fortalecimiento de los indicadores financieros, así como en la generación de mejores prácticas y opciones tecnológicas para soportar los procesos misionales de la secretaría, colocando a disposición de

contribuyentes, municipios y entidades descentralizadas, buenas prácticas financieras, contables, presupuestales, tributarias y de tesorería, así como información oportuna, mejores canales para el pago y gestión, que han permitido disponer de los recursos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo 2020-2023 para el Departamento de Antioquia.

LOS PRINCIPALES LOGROS Y RETOS, gestionados en clave del cumplimiento del propósito y las funciones de la Secretaría de Hacienda, se relacionan a continuación:

LOGROS	RETOS
✓ Se logró hacer una efectiva gestión financiera durante el período 2020 para afrontar los retos derivados del COVID-19. Además, se realizó una gestión oportuna de los recursos financieros y económicos necesarios para respaldar la implementación del Plan de Desarrollo 2020-2023, lo que permitió mitigar los efectos de la pandemia de manera significativa. ❖ Apoyo logístico y técnico a la gestión presupuestal, financiera, contable y fiscal del Departamento de Antioquia. **Informe Viabilidad Fiscal 2020 – 2021 – 2022** ❖ Gestión oportuna y clara en cuanto al cumplimiento de los indicadores de Ley (617/2000, 358/1997 y 819/2003) y sobre sus proyecciones, en el Departamento de Antioquia. **Informe de Indicadores de Ley 617, Ley 358 y Ley 819 – Vigencias 2020 – 2021 – 2022 – 2023**	❖ Continuar fortaleciendo la Hacienda Pública Departamental en los ámbitos presupuestal, financiero, contable, de tesorería, fiscal y tributario. ❖ Mantener el cumplimiento de los indicadores de responsabilidad fiscal establecidos por la Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003. ❖ Permanecer en un monitoreo constante de los ingresos y gastos del Departamento, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de sus finanzas.
✓ Durante los cuatro años de Gobierno 2020 - 2023, se mantuvo la calificación de riesgo AAA y F+, con perspectiva estable, la máxima otorgada por la Calificadora Fitch Ratings. Esto ratifica la solidez y excelente gestión financiera del Departamento, lo consolida como una de las entidades territoriales más confiables del país por su capacidad de pago y el cumplimiento de las obligaciones financieras. Así mismo se reconoce la fortaleza y el crecimiento de sus ingresos y lo ratifica como referente nacional en manejo de las finanzas públicas. **Informe Calificación de Riesgo 2020 – 2021 – 2022 – 2023** **https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-antioquias-national-ratings-03-05-2023**	❖ Mantener la calificación de riesgo crediticio en nivel AAA.
✓ Se realizó una exitosa gestión de reperfilamiento de la deuda del Departamento, lo que permitió obtener los	❖ Mantener los niveles de endeudamiento del Departamento de Antioquia en niveles moderados,

recursos crediticios necesarios para financiar los proyectos del Plan de Desarrollo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de pago en el año 2024**. Informe de Contratación Secretaría de Hacienda 2020-2023**	dando cumplimiento a los indicadores de responsabilidad fiscal y financiera.
✓ Elaboración, implementación y consolidación del Presupuesto del Departamento de Antioquia, implementación a partir de la vigencia 2021, utilizando el nuevo Catálogo de Cuentas Presupuestales de Entidades Territoriales – CCPET cumpliendo la normativa vigente del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Ejecución Presupuestal 2020 – 2021 – 2022 – 2023 / MFMP / Presupuestos 2020 – 2021 – 2022 – 2023 y Py2024**	❖ Mantener la gestión eficiente del presupuesto con base en los nuevos clasificadores presupuestales.
✓ Se logró el fenecimiento de la cuenta en todas las vigencias y obtuvimos una opinión limpia y sin salvedades en los macro procesos Presupuestal y Financiero. Además, se alcanzó una opinión favorable en la Rendición de la Cuenta, como resultado de los procesos de Auditoría Financiera y de Gestión realizados por la Contraloría de Antioquia. **Anexo Informe de Auditoría Fiscal CGA 2019 - 2020 – 2021 – 2022**	❖ Mantener una adecuada gestión de las finanzas públicas en los macro procesos presupuestal y financiero, así como el fenecimiento de la cuenta contable de los estados financieros al cierre de 2023 en la Auditoría 2024. ❖ Realizar con oportunidad, suficiencia y calidad la rendición de la cuenta en 2024.
✓ Implementación de *la Herramienta SAP Analytics Cloud - SAC* para la generación de tableros de información de la ejecución presupuestal y reportes asociados a la ejecución del presupuesto del Departamento de Antioquia. **Anexo Informe de implementación de la herramienta Analytics Cloud – SAC**	❖ Avanzar en la implementación de la Herramienta SAP Analytics Cloud – SAC, de tal manera que permita generar tableros de información de la ejecución presupuestal y reportes gerenciales oportunos asociados a la ejecución, información de valor y oportuna para la toma de decisiones.
✓ En el año 2020 se logra la transformación de la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA- en Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE-. Esta decisión se materializa con la **Ordenanza 19 de 2020.** En el **Anexo Informe Transición FLA a EICE,** se describen de manera más amplia las acciones descritas a continuación dan cuenta de este proceso: ● Desarrollo de un proceso de planificación para la transición a través de un comité permanente y colegiado en el cual participaron, transversalmente, varias dependencias de la Gobernación: Secretaría de Hacienda, Secretaría General, Secretaría de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Organizacional en temas de recurso humano y tecnología, la FLA. ● Constitución del Contrato de Cuentas en Participación, que se custodia bajo la supervisión de la Subsecretaria Financiera y el Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico del Departamento.	

● Constitución del Convenio Interadministrativo Marco No. 2020-AS-14-0002 del 31/12/2020 para el fortalecimiento administrativo e institucional de la FLA - EICE a través del cual el Departamento acompaña a la entidad en la transición, mediante 8 actas de ejecución en algunos temas puntuales que fueron necesarios para el inicio de la nueva entidad y de esta manera mitigar riesgos, es así como se fortalecieron temporalmente temas de seguros, tecnología, recursos humanos asociados a temas jurídicos, tributarios, contables, comunicacionales y de bienes. ● Creación, mediante decreto, del Patrimonio de la nueva FLA - EICE y a través de Actas se establecieron: (a) La capitalización por COP30.000.000.000 que se transfirieron durante la vigencia 2021, (b) Inventarios Iniciales (c) Permisos de Licencias de Uso de Marcas. ● Cesión de 34 contratos en cabeza del Departamento correspondientes a temas de la Fábrica para la operatividad de esta. ● Gestiones frente a las entidades territoriales para la autorización de temas relacionados con el monopolio con el objetivo de que puedan ser cedidos y estar en cabeza de la FLA - EICE, cumpliendo con las obligaciones tributarias en la transición de las autorizaciones respectivas.	
✓ Eficiente administración de liquidez para el Departamento de Antioquia, con las siguientes acciones: ❖ Esquema de recaudo directo del 70% de las rentas, mediante la estructuración de un nuevo encargo fiduciario con condiciones financieras más favorables para la entidad, que permite mayor liquidez y rentabilidad para los recursos departamentales. **_Anexo Contrato 2021SF172H_0008 Encargo Fiduciario 422091** ❖ Pago directo de la deuda interna a través del esquema de cuentas de reserva. ❖ Negociación de rentabilidades de mercado para los recursos depositados en cuentas bancarias. ❖ Implementación de un proceso de negociación financiera diseñado para maximizar los rendimientos financieros de la entidad. ❖ Estrategia de rentabilidad para todos los recursos depositados en cuentas bancarias a nombre del Departamento de Antioquia, algunas entidades descentralizadas y dependencias de la administración departamental.	❖ Mantener el funcionamiento del nuevo proceso interno de recaudo del 70% de las rentas, y pagos de la deuda interna, mediante las cuentas de reserva, con la finalidad de cumplir con los compromisos de funcionamiento, inversión y rentabilización de los recursos públicos. ❖ Se debe continuar realizando el procedimiento, con la finalidad de dar cumplimiento a los contratos de deuda pública. ❖ Se debe continuar realizando la negociación de rentabilidades con las entidades financieras, conservando el parámetro de tasa de mercado entendida como la tasa REPO del BANREP. ❖ Es importante continuar con la estrategia de alta rotación de recursos. ❖ Continuar fondeando al IDEA, en la medida de las capacidades de la caja del Departamento de Antioquia. ❖ Continuar aplicando la estrategia de Fondeo con ingresos de libre destinación para cubrir pagos que deben realizarse con recursos del crédito,

❖ Estrategia de fondeo utilizando recursos de libre destinación para apoyar planes y proyectos del IDEA (Instituto para el Desarrollo de Antioquia), incluyendo también fondeo con recursos propios para cubrir los pagos derivados de los recursos del crédito. ❖ Implementación de actualizaciones y niveles más avanzados de seguridad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones y el proceso de pagos de la dependencia, con el objetivo de alcanzar y superar los estándares de seguridad existentes. ❖ Incremento de la liquidez de la entidad y estabilización de la misma alcanzando niveles que fluctúan entre COP900.000 millones y COP1.4 billones en la caja, entre recursos propios y específicos, logrando mayor músculo financiero para el departamento y una posición privilegiada para rentabilizar los recursos. ❖ Administrar los recursos de la dependencia bajo el esquema de unidad de caja, asegurando una correcta trazabilidad de los fondos comunes. Esto permitió aumentar los niveles de liquidez de la entidad, optimizar la rentabilidad de los fondos de manera competitiva con la banca para obtener mayores rendimientos en la negociación de rentabilidades. 2020 — 33.567.397.968 2021 — 78.845.325.961 2022 — 91.448.611.225 A NOVIEMBRE 2023 — 142.345.923.797 **TOTAL — 346.207.258.951** FUENTE SAP: FMRP_RFMEP1FX **Rendimientos financieros obtenidos con la administración de liquidez, durante el cuatrienio**	aproximadamente hasta el mes de octubre de 2023, lo cual permitirá a la Secretaría de Hacienda un ahorro significativo, respecto de los intereses de la deuda pública. ❖ Impulsar la posibilidad de reforzar el equipo de trabajo, especializando un servidor para realizar traslados bancarios exclusivamente, con la finalidad de optimizar el costo de oportunidad (Rentabilidad). ❖ Reestructurar físicamente el espacio del área de pagos, con la finalidad de separar el equipo de pagos de dos taquillas que se encuentran ubicadas dentro de la misma oficina ❖ Mantener los niveles de liquidez en caja y bancos, en promedios que fluctúan entre COP900.000 millones y COP1.4 Billones diarios, entre recursos propios y específicos, maximizando la rentabilidad financiera, y el costo de oportunidad. ❖ Continuar con la conciliación sistemática de los diferentes fondos de la tesorería asegurando que estos se mantengan conciliados en el tiempo. ❖ Continuar con la maduración del modelo de unidad de caja y actualizar el procedimiento que delimite la construcción del estado de tesorería.
✓ Desarrollo y consolidación del proceso de Mesa de Dinero en la Secretaría de Hacienda. ❖ Consolidación del proceso de negociación de títulos valores mediante la creación del proceso de Mesa de Dinero en la Subsecretaría de Tesorería de la secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, con la finalidad de optimizar la rentabilidad de los recursos públicos, mediante la negociación de títulos valores.	❖ Contratación de un custodio de valores para la custodia, valoración, registro contable y generación de informes del portafolio de inversiones financieras del Departamento de Antioquia. ❖ Implementación, capacitación y oficialización del área y proceso de inversiones- Mesa de Dinero, en la Subsecretaría de Tesorería-Secretaria de la Secretaría de Hacienda.

✓ Fortalecimiento y optimización del proceso de Cobro Coactivo en el Departamento de Antioquia, con el propósito de alcanzar mayor efectividad en la recuperación de la cartera, agilizando los procedimientos administrativos, mediante las siguientes acciones: ❖ Creación del cargo de Director de Cobro Coactivo Administrativo en la Subsecretaría de Tesorería con el fin de coordinar el proceso, y realizar el recaudo efectivo de la cartera a favor del Departamento. **Anexo Decreto 2023070001853 de 2023.** ❖ Se realiza una negociación exitosa con la secretaría de las TICS, específicamente con el área denominada "Fábrica de Software", con la finalidad de conformar un equipo interdisciplinario con personal de tecnología y subsecretaría de tesorería, para llevar a cabo el desarrollo de una herramienta tecnológica integral que compile, procese, y desarrolle políticas de seguridad para la data del proceso de cobro coactivo, hasta el módulo de mandamiento de pago, denominado "SICOA". ❖ Estructuración del equipo y puesta en marcha del Módulo de Medidas Cautelares del cobro Coactivo Administrativo. ❖ Creación de tres Cuentas Bancarias Únicas para el Cobro Coactivo, en las cuales entran los recursos de 18 fuentes de ingreso, facilitando la determinación real del recaudo en cobro coactivo. ❖ Formalización del GIT – Grupo Interno de Trabajo de Cobro Administrativo Coactivo. **Anexo Resolución 2023060087883 de 2023.** ❖ Notificación de más de 140.000 Mandamientos de Pago, durante 2022 y al corte a febrero de 2023.	❖ Notificación de más de 100.000 Mandamientos de Pago, finalizando 2023 e iniciando 2024, los cuales prescriben en 2024. ❖ Depuración de las medidas cautelares ordenadas históricamente por el Departamento. ❖ Avanzar en la implementación del SICOA, hacia todos los módulos del proceso de Cobro Coactivo Administrativo.
✓ Interacción con Entidades del orden Nacional-Análisis de las normas que regulan la administración de recursos públicos: ❖ Durante el mes de junio de 2022, la Subsecretaria de Tesorería participo en la mesa nacional que abordo el Análisis de las modificaciones propuestas por DGCP al DUR 1068 de 2015. ❖ Participación de la subsecretaria de tesorería con los demás departamentos, Federación Nacional de Departamentos, MHCP, para la defensa de la autonomía financiera de las entidades territoriales en el proyecto de actualización normativa del régimen de inversión de las entidades públicas DUR 1068 de 2015.	

❖ Redacción del "**Documento Análisis y Observaciones para el MHCP"** (mayo de 2022), presentado ante el MHCP, mediante el cual se realizaron observaciones ante MHCP, con la finalidad que dicho ministerio desistiera de la actualización normativa del régimen de inversión de las entidades públicas DUR 1068 de 2015, logrando la finalidad.	
✓ Liquidación del contrato de administración del pasivo pensional (Consorcio Pensiones Antioquia-2005): En el año 2005 fue adjudicado al consorcio "Pensiones Antioquia 2005" conformado por FIDUAGRARIA, FIDUBOGOTA, FIDUPOPULAR Y FIDUCOMERCIO, el contrato mediante el cual se admitirían los recursos destinados al pago de mesadas tanto del ente central, educadores, bonos y reserva, bajo el objeto contractual: "Constitución de un patrimonio autónomo para el manejo del pasivo pensional del Departamento de Antioquia (…)", dicho contrato estaba proyectado para un plazo de 20 años, lo que arroja como fecha de terminación del contrato 2025. Al finalizando el año 2021 el consorcio CPA 2005 expreso su voluntad de liquidar anticipadamente contrato suscrito en 2005, argumentando un posible desequilibrio económico para los consorciados. Dicha solicitud significo un reto para la Secretaria de Hacienda-Subsecretaria de Tesorería, y la supervisión financiera en cabeza de la subsecretaria, toda vez que significo realizar diferentes análisis: ❖ Instalación de mesa de trabajo y análisis posible desequilibrio económico del contrato. ❖ Concepto negativo para el supuesto desequilibrio económico del contrato. ❖ Análisis, ajuste y liquidación del contrato CPA 2005. ❖ Estructuración nuevo negocio. ❖ Versión 1. Pliego de condiciones nueva licitación. Los logros obtenidos en el proceso: ❖ Liquidación financiera del contrato CPA 2005. ❖ Estructura del nuevo negocio financiero. ❖ Versión 1. Pliego de condiciones para la nueva licitación.	
✓ Estructuración del nuevo esquema de administración de recursos destinados a cubrir obligaciones del pasivo pensional de la Gobernación de Antioquia-Nuevo Pliego:	❖ Retomar mesas de trabajo con el consorcio CPA - 2005, y realizar la correspondiente licitación.

❖ Se hace entrega de nuevo pliego de condiciones para llevar a cabo la licitación pública para administrar el pasivo pensional de la entidad.	
✓ Actualización y aprobación del Estatuto Departamental de Rentas, presentado ante la Asamblea Departamental. El nuevo estatuto cuenta con una normativa interna robusta, integral, actualizada y coherente, en línea con la dinámica cambiante de la Gestión Tributaria. Esta actualización no se realizaba desde el año 2017, incluyendo en 2022 la nueva estampilla pro-universidad digital. (actualización en 2020 y en 2022). **Anexo Ordenanza 16 de 2021 - Ordenanza 20 de 2022. Decreto 3790 de 2021.** ❖ Ordenanzas de descuento por pronto pago del ISVA incluyendo un nuevo descuento para vehículos híbridos. ❖ Ordenanza de actualización elementos de la Sobretasa a la Gasolina. ❖ Ordenanza modificación elementos estampilla Universidad de Antioquia. ❖ Adopción de los beneficios tributarios de los años 2020, 2021 y 2022. **https://antioquia.gov.co/component/k2/18700-hasta-el-30-de-junio-se-podra-obtener-beneficio-tributario-y-ponerse-al-dia-con-los-impuestos** ❖ Acompañamiento a 29 municipios en la elaboración y presentación a los consejos municipales de los Estatutos Tributarios con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia.	❖ Avanzar en el proceso de asesoría a los municipios en el desarrollo de los estatutos tributarios especialmente en los que se implemente la actualización catastral, que les permita captar valor del suelo y fortalezcan en otros temas tributarios para mejorar los indicadores financieros de Ley, mejores tasas, ingresos, teniendo en cuenta el Estatuto Tributario vigente y las reformas tributarias que se presenten.
✓ El Departamento de Antioquia ha logrado buenos niveles de tributación, aun así, existen situaciones como la evasión, la elusión, el contrabando, el ejercicio ilícito de los monopolios y demás prácticas ilegales que afectan las rentas del Departamento. Sin embargo, en lo que va corrido de la actual administración se han redoblado esfuerzos contra la ilegalidad, para el 2023 se registran los mejores indicadores de control a licores y cigarrillos ilegales; además del trabajo de sensibilización y educación con los ciudadanos. Esto se logra gracias al enfoque estratégico y esfuerzo conjunto del equipo con los diferentes organismos de seguridad de la región. **Portal Tributario - https://antioquia.gov.co/anticontrabando-secretaria-hacienda**	❖ Avanzar en la implementación de acciones y controles enfocados a cerrar las brechas de la evasión, elusión, contrabando, ejercicio ilícito de los monopolios y demás prácticas ilegales. ❖ Implementar la separación de competencias y actividades que corresponden a la Secretaría de Seguridad y Justicia, mediante acto administrativo.

❖ Ahora, la ciudadanía e entidades interesadas podrán consultar, en tiempo real, las cifras de Inspección, Vigilancia y Control que realiza el Grupo Operativo, para acceder a esta información, deben ingresar al micrositio del programa Anticontrabando de Antioquia y dar clic en el botón "Anticontrabando en cifras". Allí encontrará un tablero de datos que incluye, entre otros indicadores relevantes: *Número de visitas Inspección, Vigilancia y Control realizadas en total y por municipio. *Número de Capacitaciones – Población impactada *Número de Socializaciones – Población impactada *Número de Aprehensiones Monopolio *Número de Aprehensiones Impuesto Consumo *Número de cierres preventivos de establecimientos	
✓ Incremento en la tributación del Departamento de Antioquia, superando las metas de recaudo de ingresos gracias a una gestión integral y efectiva de la cultura tributaria. **Anexo Informe Viabilidad Fiscal 2020 – 2021 – 2022.** Con acciones como: ❖ Creación del cargo de Director Operativo en la Subsecretaría de Ingresos con el objetivo de gestionar actividades de inspección, vigilancia y control a las rentas del Departamento y ser más efectivos en la lucha contra la evasión, la elusión, el contrabando y el ejercicio ilícito de los monopolios y otras prácticas ilegales que afectan las finanzas de Antioquia. **Anexo Resolución 021060093165 de 2021.** ❖ Se creó de manera exitosa el Sistema de Información Tributario de Antioquia –SITA-, utilizando herramientas 4.0, como analítica de datos y la automatización de procesos. Este logro se tradujo en una mejora significativa en la gestión de la información, una mayor facilidad para tomar decisiones efectivas y un aumento sustancial en los ingresos tributarios del Departamento. ❖ Incorporación de herramientas de analítica de datos y georreferenciación para lograr una mayor identificación de los objetivos en la cadena de distribución de productos ilegales, así como para tomar decisiones fundamentadas en datos concretos y análisis profundos relacionados con las acciones de inspección, vigilancia y control. ❖ Diseño y ejecución de un plan integral de sensibilización y capacitación dirigido a aliados estratégicos, comerciantes y ciudadanos para aumentar la conciencia sobre la importancia de la	❖ Continuar con la gestión de un portal web que permita la declaración y pago en línea de rentas que hoy están manuales. ❖ Continuar con la gestión de un portal web que permita el registro de contribuyentes, la asignación de auditorías y el registro y seguimiento del proceso de fiscalización con control de vencimientos. ❖ Continuar con la gestión del desarrollo del portal web de inventario para la administración de los elementos aprehendidos en IVC – Inspección, Vigilancia y Control. ❖ Promover la cultura del dato y el uso de software libre a los vinculados de la dependencia, buscando la apropiación del proceso SITA y la gestión de conocimiento para garantizar la continuidad del proceso sin depender del personal contratista. ❖ Lograr finalizar la implementación del repositorio en *Azure Microsoft* con el liderazgo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para poder almacenar los datos sucios y los limpios y procesar la información a través de los servicios en la nube.

legalidad en la venta y consumo de licores y cigarrillos, y promover prácticas legales. ❖ Creación de un nuevo proceso de atención ciudadana a través de la radicación directa de solicitudes, eliminando el paso por gestión documental de la Gobernación, generando una prestación del servicio y respuesta más efectiva y oportuna.	
✓ Se ha cumplido con el Indicador de Resultado asociado al Plan de Desarrollo del cuatrienio para la Secretaría de Hacienda – **"Incremento de los ingresos del Departamento de Antioquia"**, ingresos necesarios para para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. **Anexo Informes Ejecución Presupuestal 2020 – 2023** (El resultado del indicador está proyectado a diciembre 2023 por tanto no se ajustó el dato con el corte a noviembre)**.** ❖ Se alcanzaron cifras históricas en la recaudación tributaria del Departamento de Antioquia, superando las metas de ingresos. Este hito se logró gracias a una gestión integral y eficaz de la cultura tributaria. **Anexo Informes Ejecución Presupuestal 2020 – 2021 – 2022 – 2023.**	❖ Promover el cumplimiento de los indicadores planteados en el Plan de Desarrollo, así como cumplir con el presupuesto de ingresos que se establezca para el cuatrienio.
✓ La gestión de la Secretaría de Hacienda durante el cuatrienio 2020-2023 ha sido reconocida con distinciones significativas, como resultado del destacado desempeño del Grupo Operativo de la Subsecretaría de Ingresos. Estos logros incluyen la obtención de: ❖ ***Premio Orca 2021;*** El departamento de Antioquia fue premiado en la Categoría Bronce con un puntaje superior a 3.0. ❖ ***Premio Orca 2022***; (Federación Nacional de Departamentos) - Grupo Operativo de la Subsecretaría de Ingresos. ❖ ***Premio Orca 2023***; (Federación Nacional de Departamentos) – reconocimiento al Grupo Operativo de la Subsecretaría de Ingresos por su excelente gestión de datos y el juicioso manejo de la plataforma Orca, aplicativo que consolida los resultados a nivel nacional de las actividades de seguimiento, control e inspección que se hacen a los productos gravados con el impuesto al consumo. Estos premios otorgados por la Federación Nacional de Departamentos, por su excelente gestión de datos y el minucioso manejo de la plataforma Orca. Dicha plataforma	❖ Registrar oportunamente la información de los procedimientos de aprehensiones de los productos gravados con el impuesto al consumo: licores, vinos, aperitivo y similares; cervezas, sifones, refajos y mezclas; cigarrillos y tabaco elaborado; en el aplicativo ORCA (Observatorio de Registro y Control Anticontrabando) de la Federación Nacional de Departamentos – FND. ❖ Continuar con la implementación y sostenimiento del proyecto de analítica SITA.

consolida los resultados a nivel nacional de las actividades de seguimiento, control e inspección de productos gravados con el impuesto al consumo. Además, la subsecretaría recibió el Escudo de la Dirección de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) por su labor en la lucha contra el contrabando. ❖ Asimismo, fue distinguida como el ***Mejor equipo de trabajo 2022*** (Gobernación de Antioquia) – Subsecretaría de Ingresos, con el proyecto *"Implementación de un Sistema de información Tributario de Antioquia".* ❖ En 2023, la Secretaría de Hacienda ganó ***Premio Nacional de Alta Gerencia por el Sistema de Información Tributaria -SITA***-, como experiencia exitosa. Dejamos como Gobierno una Hacienda Pública en Antioquia con las más altas calificaciones en transparencia, eficiencia y modernización.	
✓ La Secretaría de Hacienda desempeñó un papel central y significativo en el marco del proyecto de *Evolución Humana y Organizacional*, con acciones como: ❖ Implementación de nueva Estructura Administrativa, establecida en **Decreto 020070002567 de 2020**, marcando un hito en la evolución de la administración. ❖ Consolidación de la planta de cargos de directivos y no directivos de cada dependencia impulsando la revisión, actualización y ajuste de los Manuales de Funciones. **Anexo Resolucion2022060032797_Manual De Funciones Hacienda.** ❖ Mejoras en la infraestructura en especial en la disposición de espacios de trabaja, así como en la organización de archivos, fortaleciendo la disposición física de la Secretaría de Hacienda. ❖ Fusión e integración de los procesos asociados al SIG_Sistema Integrado de Gestión, antes Gestión Financiera y Administración de los Tributos, en un nuevo proceso denominado *"Hacienda Pública"*. Con este se busca "*Gestionar y administrar las finanzas públicas del Departamento de Antioquia, mediante la eficiente y oportuna planificación de los ingresos y gastos, con el fin de entregar los recursos para la gestión misional, estratégica y de apoyo de la entidad"*. **Informe Técnico Fusión de Procesos Hacienda.** ❖ Diseño y conformación de GIT – Grupos Internos de Trabajo al interior de cada subsecretaría, lo que ha	❖ Continuar fortaleciendo la implementación de la estructura administrativa, funcional y de procesos de la secretaría, a través de acciones claves, como: ● Avanzar en la formalización mediante acto administrativo de los GIT – Grupos Internos de Trabajo conformados acorde a las macro funciones claves de cada dependencia. ● Continuar en la profesionalización de la planta de cargos, buscando mejorar los procesos y los resultados de estos. ● Continuar en la búsqueda de estrategias encaminadas a propiciar el cambio y la modernización tecnológica en los procesos de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. ● Avanzar en la incorporación de más y mejor tecnología a los trámites y actividades claves de la secretaría, de manera que permitan disminuir los riesgos asociados a las actividades, generar eficiencias en los procesos y mejorar la data. ● Continuar realizando acciones que generen y mejoren la cultura organizacional en términos de clima organizacional, espacios y puestos de trabajo limpios, organizados y funcionales, así como generar cultura del trabajo en equipo, con menos ruido en los espacios de trabajo, que permitan mejor disposición y concentración en las actividades a realizar.

permitido operativizar las macro funciones claves de cada dependencia y optimizar los recursos. **Anexo PPT Estructura Hacienda 2023.**	• Implementar, consolida y divulgar ampliamente el nuevo proceso “Hacienda Pública”.
✓ En el marco de la implementación del Gobierno Corporativo, de manera articulada con la Secretaría Privada, se estructura, documenta e implementa el Pilar de Hacienda y Finanzas Públicas del Conglomerado Público de Antioquia, en el Modelo Público de Gerencia. A través éste se logra “Establecer los lineamientos estratégicos para la gestión de los recursos públicos, el manejo y consolidación de los estados financieros, la implementación de indicadores de desempeño, así como la disminución de los riesgos financieros, mediante la adopción de buenas prácticas para generar mayor valor económico y social”. **Anexo Manual Pilar de Hacienda y Finanzas Públicas** ❖ Generamos mejores prácticas de gobierno, especialmente la Consolidación de Estados Financieros con el apoyo de la Contaduría General de la Nación, a partir del año 2021, mostrando una mayor fortaleza patrimonial y en las finanzas consolidadas, que nos permiten mejorar la posición financiera de Antioquia y generar los mayores niveles de confianza ante el sector público, financiero e institucional. Asimismo, en las mejores prácticas se resalta la Gestión de tesorería en cuanto al Control de los rendimientos financieros que ha permitido una recuperación de recursos para las entidades del conglomerado. **Anexo Estados Financieros Consolidados 2020/2021 – 2021/2022.** ❖ Se brindó acompañamiento a las entidades en el fortalecimiento de capacidades técnicas en temas Presupuestales, Contables, Tributarios y de Tesorería, en aspectos normativos, revisión de políticas contables de las entidades y socialización de buenas prácticas. ❖ Articulación y mecanismos de comunicación ágiles que permitan la integración y acompañamiento a los responsables de las Finanzas Públicas del Conglomerado. ❖ Apoyo en la estructuración con la Secretaría Privada y de Riesgos del proyecto de Política de Propiedad. ❖ Capacitación a los equipos financieros de las entidades del Conglomerado Público de Antioquia en los temas de contabilidad, presupuesto (Vigencias futuras, Modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia con énfasis en la sentencia	❖ Avanzar en la consolidación del Pilar de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de acciones como: • Realizar acompañamiento a las entidades descentralizadas del conglomerado público y a los 125 municipios del departamento en la gestión de sus finanzas, con la socialización de mejores prácticas en temas presupuestales, contables, de tesorería y fiscales, generando estrategias que permitan acompañarlos en su gestión. • Generar acciones que nos permitan divulgar mejores prácticas a las entidades descentralizadas en la administración de riesgos financieros de manera efectiva. • Generación de informes de establecimientos públicos, EICE y ESES que permitan tener una información presupuestal y financiera clara para la secretaría de hacienda. • Continuar avanzando en la consolidación de los Estados Financieros del Departamento de Antioquia y a la orientación tributaria y contable a las entidades descentralizadas en el marco del conglomerado público – Pilar de Hacienda Pública para una adecuada articulación del nivel central con el nivel descentralizado.

C-036 de 2023), tesorería y tributarios. Informe Capacitación Financiera Entidades Conglomerado Público. ❖ Publicación en sitio web del conglomerado, de la información financiera de las entidades del conglomerado, indicadores, juntas directivas, y generación de 2 prácticas innovadores de buen Gobierno, en consolidación de Estados Financieros y liquidación y control de rendimientos financieros generando grandes ahorros.	
✓ Diagnóstico en los procesos de la Secretaría, focalizado en la evaluación del soporte tecnológico que estos tienen para responder de manera oportuna y de calidad necesaria. Se logran acciones como; ❖ Identificación y reorganización de cuentas Office 365 de los funcionarios. ❖ Identificación y ubicación equipos de cómputo por dependencia en la Secretaría de Hacienda, así como el análisis de la obsolescencia de estos. ❖ Se realiza renovación tecnológica con la compra de 24 computadores (12 de mesa y 12 portátiles), se entregan a directivos y funcionarios con procesos claves en la Secretaría.	❖ Diseñar el Plan de Renovación Tecnológica para la Secretaría de Hacienda, buscando eficiencia en los procesos a través de la integración sistemas de información, así como con procesos tecnológicos adecuados y confiables, capacitación continua en seguridad de la información, sistemas de información institucionales, herramientas colaborativas (Office 365), y sistematización de procesos.
✓ Avance en la organización de la gestión documental de la Secretaría de Hacienda, mejorando en la atención y respuesta a los requerimientos. De esta manera se logran acciones como; ❖ Asignación de recursos a través del convenio de apoyo a la gestión con la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia, con el fin de llevar a cabo la organización del archivo de gestión y archivo físico de la Secretaría de Hacienda. ❖ Organización de los espacios físicos para mejorar la custodia de estos en cada directivo, esto ha significado que cada área se autogestione. ❖ Actualización del Inventario Archivos de Gestión y Fondo Acumulado por dependencia.	❖ Avanzar en la organización de los archivos de la Secretaría (de escritorio, de gestión, fondo acumulado y las transferencias), tanto física como digitalmente, que permitan una mejor gestión de la información y la gestión documental, que ayude además a generar procesos transparentes, confiables y oportunos. ❖ Actualizar la Tablas de Retención Documental de la Secretaría, acorde al conocimiento y la documentación que se maneja en el día a día.

- Se relacionan los informes de la ejecución de los convenios de apoyo a la gestión de:
  - **Universidad de Antioquia:** Apoyo y asesoría a todas las Dependencias y/o Direcciones de la Secretaría de Hacienda Departamental, tendientes a desarrollar o implementar diferentes acciones específicas con el fin de fortalecer financiera y fiscalmente al Departamento de Antioquia, en el

campo presupuestal, financiero, contable, de impuestos y tesorería.

- **Informe Final Consultoría Técnica en Clima Organizacional_ Universidad de Antioquia 2023:** En el marco del Convenio con la UdeA, se implementaron varias acciones para el mejoramiento del clima organizacional en la Secretaría de Hacienda durante el año 2022 y 2023.
- **Tecnológico de Antioquia:** Apoyo a la gestión de los ingresos del Departamento de Antioquia, como estrategia para el fortalecimiento institucional y descentralización del departamento.

C. ANEXOS:

1. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

1.1 Recursos Financieros Secretaría de Hacienda:

Enmarcados en este Plan de Desarrollo del Departamento, "UNIDOS" 2020-2023" se formularon para la Secretaría de Hacienda los siguientes proyectos de inversión:

DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN	ESTADO	
VIGENCIA FISCAL 2020 - 2023			EJECUTADO	EN PROCESO
1	BPIN/BPID: 2020003050074	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia.		X
2	BPIN/BPID: 2020003050073	Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia		X
3	BPIN/BPID: 2020003050259	Capitalización del METRO Medellín		X

La ejecución de la inversión realizada de estos proyectos por vigencia se detalla a continuación:

SECRETARÍA DE HACIENDA	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Compromisos	%Comp / PDef
2020	COP 98.546.850.610	COP 163.682.910.138	COP 154.227.089.683	**94%**
2021	COP 61.264.681.418	COP 67.275.896.005	COP 63.172.321.889	**94%**
2022	COP 101.695.265.085	COP 58.121.844.880	COP 37.917.046.469	**65%**
2023*	COP 67.267.687.089	COP 73.485.345.268	COP 72.092.118.435	**98%**

***La vigencia 2023 es con corte al 30 de noviembre.**

1.2 Recursos Financieros Gobernación de Antioquia:

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda es el organismo de la Gobernación de Antioquia responsable de: *"Formular, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos que garanticen la eficiente administración y gestión oportuna del recaudo de los ingresos, la ejecución presupuestal, el control y seguimiento del programa anual mensualizado de caja, la cancelación del gasto público, el adecuado cumplimiento de la deuda pública, la financiación de los programas que integran el Plan Departamental de Desarrollo, con el fin de contribuir al buen manejo de la hacienda pública del Departamento"*, la información de los recursos financieros, contable y presupuestal que se presenta en este informe corresponde a la del Departamento de Antioquia, de las vigencias 2020, 2021 2022, de igual manera se presenta el informe de avance con corte a septiembre 30 para la vigencia 2023.

Los indicadores de desempeño fiscal, medidos por Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997, Ley 819 de 2003, que miden el ranking de desempeño de la entidad territorial, la viabilidad fiscal, y la responsabilidad y transparencia fiscal, respectivamente; además la calificación del riesgo crediticio y los dictámenes positivos de los Estados Financieros sin salvedades y con fenecimientos de la cuenta, muestran que las finanzas del Departamento de Antioquia son estables y que en el horizonte de corto y mediano plazo, con las estrategias definidas y desarrolladas por la administración departamental, se posibilita la atención de los gastos de inversión y de

funcionamiento requeridos por el departamento para el desarrollo de sus programas y proyectos.

Asimismo, dan cuenta las Calificaciones otorgadas por la FITCH Ratings, que hemos logrado mantener una excelente calificación como entidad territorial del nivel departamental de la categoría especial, en todas las vigencias, en el nivel de AAA + F1 con perspectiva estable, debido al buen manejo de las finanzas públicas y de los niveles de confianza que generamos como entidad.

Como administración hemos garantizamos la sostenibilidad de las finanzas departamentales manteniendo el equilibrio entre los ingresos y gastos, y un endeudamiento a un nivel que no ponga en riesgo la entidad, cumpliendo con todos los indicadores de Ley en todas las vigencias, como se presenta a continuación:

INDICADOR	2020	2021	2022
Sostenibilidad Ley 617 de 2000 Límite <= 50%	**45,4%**	**24,9%**	**16,3%**
Sostenibilidad Ley 819 de 2003 Límite >= 1	**7,60**	**8,31**	**7,53**
Solvencia Ley 358 de 1997 Límite <= 60%	**3,5%**	**4,0%**	**5,1%**
Sostenibilidad Ley 358 de 1997 Límite <= 100%	**60,1%**	**78,0%**	**67,5%**

A continuación, se presentan los montos de ingresos y gastos de la Vigencia 2023 con corte al 30 de noviembre:

Vigencia 2023*	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo*
Ingresos totales	COP 4.926.509.482.306	COP 6.573.933.354.655	COP 5.771.579.209.372

Vigencia 2023*	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Ejecución*
Gastos totales	COP 4.926.509.482.306	COP 6.573.933.354.655	COP 5.510.503.884.052

Superávit	**0**	**0**	COP 210.489.383.545

***Corte a noviembre de 2023. Cifras en pesos**

El superávit se compone de recursos propios y recursos de destinación especial así:

Vigencia 2023	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Recaudo
Ingresos propios	COP 1.676.513.262.469	COP 1.676.513.262.469	COP 1.590.676.598.621
Ingresos destinación especial	COP 3.249.996.219.837	COP 4.897.420.092.186	COP 4.180.902.610.751
Total ingresos	COP 4.926.509.482.306	COP 6.573.933.354.655	COP 5.771.579.209.372
Vigencia 2023	**Presupuesto inicial**	**Presupuesto actual**	**Recaudo**
Gastos recursos propios	COP 1.666.513.330.275	COP 1.675.714.052.166	COP 1.448.366.843.687
Gastos destinación especial	COP 3.259.996.152.031	COP 4.898.219.302.489	COP 4.062.137.040.365
Gasto total	COP 4.926.509.482.306	COP 6.573.933.354.655	COP 5.510.503.884.052
Superávit recursos propios			COP 144.254.903.386
Superávit destinación especial			COP 66.234.480.159
Superávit total			COP 210.489.383.545

***Corte a noviembre de 2023. Cifras en pesos**

Para la Vigencia 2023, se presentan los ingresos corrientes de libre destinación y su distribución, con corte a noviembre, en la siguiente tabla.

Ingresos corrientes de libre destinación	COP **1.675.714.052.166**
Funcionamiento	COP **503.542.691.493**
Deuda	COP **781.184.867.898**
Inversión	COP **390.986.492.775**

***Cifras en pesos**

El nivel de recaudo es alto y permite cubrir los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y el remanente va dirigido a los gastos de inversión.

1.2.1 Resultados Financieros 2020-2023

El Departamento de Antioquia posee una capacidad alta para el recaudo de impuestos. Comparativamente con otros departamentos importantes del país,

presenta el mayor nivel de recaudo, en el total, y desagregado por tributarios y no tributarios.

El recaudo en el cuatrienio con corte en la última vigencia a noviembre 30, ascienden a más de 5.52 billones de pesos, y se proyecta un cierre para el periodo de administración, con el recaudo de los ingresos tributarios más alto, de manera comparativa con los últimos periodos de gobierno, que logre 6.4 billones de pesos.

a) Presupuestos Definitivos Vs. Ejecución de Ingresos 2020-2023

CONCEPTO	2020		2021	
	PRESUPUESTO ACTUAL	RECAUDO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECAUDO
Ingresos corrientes	COP 3.940.464.448.810	COP 3.629.048.019.075	COP 4.125.613.727.974	COP 4.200.218.732.132
Ingresos tributarios	COP 1.259.281.260.732	COP 1.185.319.313.418	COP 1.413.674.903.909	COP 1.522.446.797.013
Ingresos no tributarios	COP 2.681.183.188.078	COP 2.443.728.705.657	COP 2.711.938.824.065	COP 2.677.771.935.119
Ingresos de capital	COP 1.386.735.951.457	COP 1.308.519.550.764	COP 1.389.917.869.801	COP 1.286.879.211.440
Total ingresos	**COP 5.327.200.400.267**	**COP 4.937.567.569.839**	**COP 5.515.531.597.775**	**COP 5.487.097.943.572**

***Cifras en pesos**

CONCEPTO	2022		2023*	
	PRESUPUESTO ACTUAL	RECAUDO	PRESUPUESTO ACTUAL	RECAUDO
Ingresos corrientes	COP 4.406.121.261.890	COP 4.588.254.494.336	COP 4.698.790.595.753	COP 4.450.264.195.357
Ingresos tributarios	COP 1.541.265.047.167	COP 1.764.452.312.546	COP 1.681.184.238.994	COP 1.848.649.163.016
Ingresos no tributarios	COP 2.864.856.214.723	COP 2.823.802.181.790	COP 3.017.606.356.759	COP 2.601.615.032.341
Ingresos de capital	COP 1.596.159.790.361	COP 1.506.325.822.531	COP 1.875.142.758.902	COP 1.321.315.014.015
Total ingresos	**COP 6.002.281.052.251**	**COP 6.094.580.316.867**	**COP 6.573.933.354.655**	**COP 5.771.579.209.372**

***Datos con corte a noviembre de 2023. Cifras en pesos**

b) Presupuestos Definitivos Vs. Ejecución de Gastos 2020-2023

CONCEPTO	2020		2021	
	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN
Gastos de funcionamiento	COP 1.065.339.344.086	COP 825.102.478.675	COP 974.153.972.543	COP 731.334.031.408
Servicio de la deuda financiera	COP 252.986.013.375	COP 194.822.335.572	COP 428.172.166.804	COP 345.003.282.155
Bonos pensionales	COP 130.103.779.799	COP 119.545.239.526	COP 130.623.865.023	COP 125.219.465.366
Inversión	COP 3.878.771.263.007	COP 3.456.339.376.968	COP 3.982.581.593.405	COP 3.596.169.446.666
Tota Egresos	**COP 5.327.200.400.267**	**COP 4.595.809.430.741**	**COP 5.515.531.597.775**	**COP 4.797.726.225.595**

***Cifras en pesos**

CONCEPTO	2022		2023*	
	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN
Gastos de funcionamiento	COP 832.710.638.071	COP 626.771.047.444	COP 1.011.022.844.361	COP 653.245.654.139
Servicio de la deuda financiera	COP 463.569.595.595	COP 456.451.492.769	COP 669.807.551.522	COP 620.584.395.037
Bonos pensionales	COP 143.866.223.285	COP 125.566.542.704	COP 156.739.477.951	COP 115.421.858.264
Inversión	COP 4.562.134.595.300	COP 4.061.256.303.559	COP 4.736.363.480.821	COP 4.121.251.976.612
Tota Egresos	**COP 6.002.281.052.251**	**COP 5.270.045.386.476**	**COP 6.573.933.354.655**	**COP 5.510.503.884.052**

***Datos con corte al 30 de noviembre de 2023. Cifras en pesos**

c) Recaudo Ingresos Propios de la Entidad Territorial

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023*
Recaudo ICLD	COP 1.048.887.452.462	COP 1.510.810.345.972	COP 1.608.543.315.090	COP 1.590.676.598.621
1% medio ambiente	COP 10.621.267.626	COP 14.456.443.506	COP 16.315.929.453	COP 16.072.293.328
10% FONPET	COP 100.000.000.000	COP 132.688.066.004	COP 0	COP 0
Total ICLD	**COP 948.887.452.462**	**COP 1.378.122.279.968**	**COP 1.608.543.315.090**	**COP 1.590.676.598.621**

***Datos con corte al 30 de noviembre de 2023. Cifras en pesos**

d) Gastos Financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023*
Funcionamiento (incluye FONPET)	COP 516.350.374.636	COP 396.577.407.918	COP 562.266.406.802	COP 386.266.881.939
Servicio de la deuda	COP 269.349.123.215	COP 402.823.363.927	COP 287.725.801.183	COP 719.220.327.560
Inversión	COP 334.042.076.378	COP 442.250.762.794	COP 523.440.456.945	COP 342.879.634.188
Total gastos	**COP 1.119.741.574.229**	**COP 1.241.651.534.639**	**COP 1.373.432.664.930**	**COP 1.448.366.843.687**

***Datos con corte al 30 de noviembre 2023. Cifras en pesos**

e) Cumplimiento de Límites del Gasto de Funcionamiento/ICLD certificado por la Contraloría General de la República

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023*
Gasto de Funcionamiento/ICLD certificado por la Contraloría General de la República <=50%	**45,36%**	**24,93%**	**16,34%**	**27%**

***MFMP 2024-2033.**

f) Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP

CONCEPTO	2020		2021	
	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN
SGP Educación	COP 1.334.772.565.235	COP 1.334.833.906.029	COP 1.369.469.319.982	COP 1.369.469.319.983
SGP Salud	COP 65.084.298.151	COP 65.084.298.151	COP 64.199.926.385	COP 64.199.926.387
SGP Agua Potable	COP 37.136.544.260	COP 37.136.544.258	COP 39.459.874.764	COP 39.459.874.764
SGP Total	**COP 1.436.993.407.646**	**COP 1.437.054.748.438**	**COP 1.473.129.121.131**	**COP 1.473.129.121.134**

***Cifras en pesos**

CONCEPTO	2022		2023*	
	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN
SGP Educación	COP 1.443.790.764.340	COP 1.443.790.764.340	COP 1.589.956.707.687	COP 1.364.143.375.294
SGP Salud	COP 64.501.260.695	COP 64.501.260.693	COP 72.120.058.206	COP 66.148.567.814
SGP Agua Potable	COP 40.148.074.131	COP 40.148.074.127	COP 46.072.027.132	COP 42.243.817.454
SGP Total	**COP 1.548.440.099.166**	**COP 1.548.440.099.160**	**COP 1.708.148.793.025**	**COP 1.472.535.760.562**

***Datos con corte al 30 de noviembre de 2023. Cifras en pesos**

El departamento depende en un nivel medio de las transferencias del SGP en relación al total de ingresos.

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023*
Total ingresos	COP **4.937.567.569.839**	COP **5.487.097.943.572**	COP **6.094.580.316.867**	COP **5.771.579.209.372**
Ingresos corrientes	COP **3.650.059.196.895**	COP **4.200.218.732.132**	COP **4.588.254.494.336**	COP **4.450.264.195.357**
SGP / Total Ingresos	**29,1%**	**26,8%**	**25,4%**	**25,5%**
SGP /Ingresos Corrientes	**39,4%**	**35,1%**	**33,7%**	**33,1%**

***Datos con corte al 30 de noviembre de 2023. Cifras en pesos**

OTRAS TRANSFERENCIAS	RECAUDO 2020	RECAUDO 2021	RECAUDO 2022	RECAUDO 2023*
Cuota de Fiscalización**	COP 6.349.056.072	NA	NA	NA
Cuotas partes pensionales	COP 5.365.830.848	COP 6.782.000.623	COP 4.523.411.217	COP 4.344.293.598
IVA telefonía celular	COP 1.904.425.357	COP 1.226.449.930	COP 861.554.637	COP 861.554.637
Sobretasa al ACPM	COP 46.889.000.877	COP 75.629.834.975	COP 48.348.163.010	COP 41.979.166.457
Maná-PAE	COP 53.319.992.759	COP 61.472.054.092	COP 69.606.217.291	COP 69.606.217.291
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	COP 287.208.060.101	COP 126.710.791.979	COP 32.637.886.496	COP 33.830.436.628
Total	**COP 401.036.366.014**	**COP 271.821.131.599**	**COP 155.977.232.651**	**COP 150.621.668.611**

***Datos con corte al 30 de noviembre de 2023. Cifras en pesos**

****Por aplicación del catálogo de clasificación presupuestal a partir de 2021 las cuotas de fiscalización no corresponden a transferencias corrientes sino a contribuciones.**

1.2.2 Estado de la Deuda Pública

SERVICIO DE LA DEUDA	AMORTIZACIONES	INTERESES	COMISIONES	TOTAL
Interna	COP 311.177.555.782	COP 245.980.389.640	COP 37.723.000	COP 557.195.668.422
Externa	COP 46.607.688.969	COP 15.863.466.501	COP 917.571.145	COP 63.388.726.615
TOTALES	**COP 357.785.244.751**	**COP 261.843.856.141**	**COP 955.294.145**	**COP 620.584.395.037**

***Datos con corte al 30 de noviembre de 2023. Cifras en pesos**

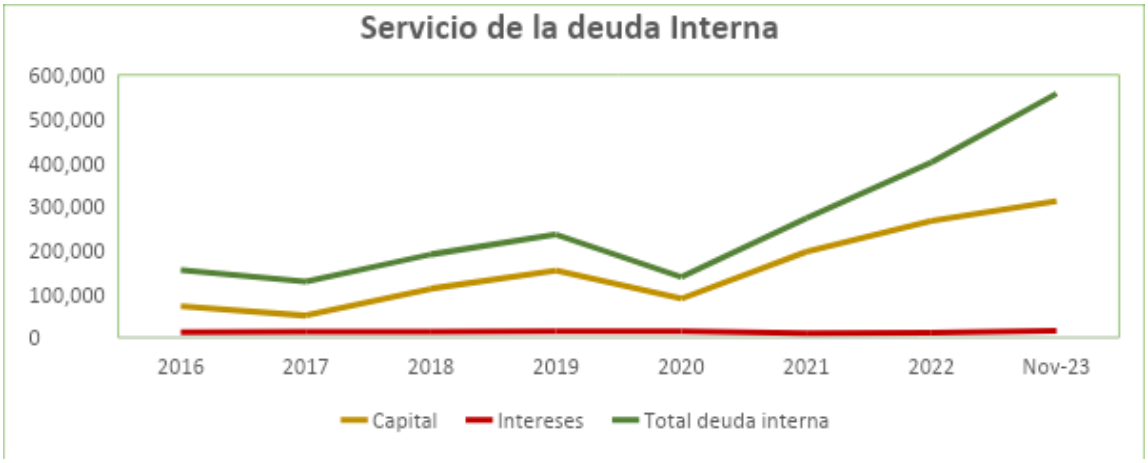

***Cifras en millones**

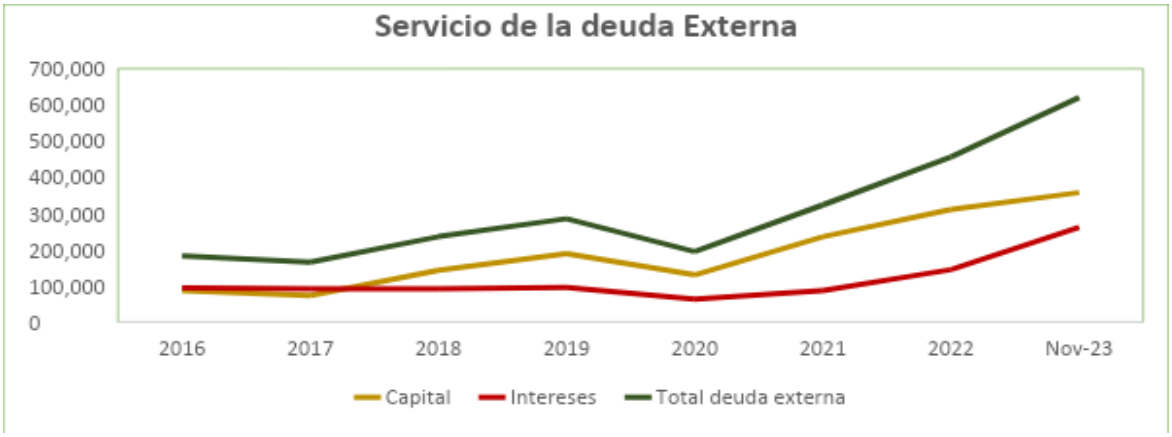

***Cifras en millones**

Proyectado a diciembre de 2023

SERVICIO DE LA DEUDA	AMORTIZACIONES	INTERESES	COMISIONES	TOTAL
Interna	COP 49.124.664.625	COP 16.413.503.735	COP 37.723.000	COP 65.575.891.360
Externa	COP 335.776.124.548	COP 257.998.675.773	COP 917.571.145	COP 594.692.371.466
TOTALES	**COP 384.900.789.173**	**COP 274.412.179.508**	**COP 955.294.145**	**COP 660.268.262.826**

Proyección de cierre 2023. SAP. Cifras en millones

Composición de la deuda pública interna a noviembre de 2023

ENTIDAD FINANCIERA	VALOR CONTRATADO	SALDO A LA FECHA	VENCIMIENTO CONTRATO	PLAZO ACTUAL	GRACIA	TASA	SPREAD
BANCO OCCIDENTE	COP 80.000	COP 3.846	28.01.2024	11 AÑOS	3 AÑOS	IBR TV	1,70%
BANCO OCCIDENTE	COP 55.004	COP 23.704	29.12.2027	12 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,00%
BANCO OCCIDENTE	COP 151.117	COP 89.159	17.12.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
BANCO POPULAR	COP 142.000	COP 64.610	28.01.2027	14 AÑOS	N/A	IBR TV	2,00%
BANCO POPULAR	COP 66.013	COP 32.858	29.12.2027	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	2,00%
BANCO POPULAR	COP 158.000	COP 64.320	10.04.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
BANCO POPULAR	COP 13.000	COP 9.100	12.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
BANCO POPULAR	COP 55.112	COP 30.569	14.09.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
BANCOLOMBIA S. A.	COP 97.500	COP 94.935	11.03.2021	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
BANCOLOMBIA S. A.	COP 99.983	COP 15.284	18.06.2026	10 AÑOS	1 AÑOS	IBR TV	1,50%
BANCOLOMBIA S. A.	COP 78.157	COP 40.658	10.12.2021	2 Años 3 Años 6 Años	N/A	IBR TV	1,10% 1,25% 1,75%
BANCOLOMBIA S. A.	COP 189.136	COP 173.026	28.07.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,55%
BANCOLOMBIA S. A.	COP 419.572	COP 0	12.10.2033	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	4,35% -2,06% 1,74%
BBVA COLOMBIA	COP 90.000	COP 39.001	10.08.2026	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,771%
BBVA COLOMBIA	COP 159.225	COP 152.306	07.05.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,79%
BBVA COLOMBIA	COP 82.269	COP 42.087	10.12.2026	5 AÑOS	N/A	IBR TV	1,379% 1,771%
DAVIVIENDA	COP 248.851	COP 194.507	27.05.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	3,27%

DAVIVIENDA	COP 302.875	COP 243.801	11.03.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,85%
BANCO CORBANCA	USD 77.000	COP 43.787	26.12.2023	10 AÑOS	3 AÑOS	LBR 6 M	4,75%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	COP 75.408	COP 34.210	28.12.2027	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,00%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	COP 49.955	COP 47.858	11.10.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,80%
IDEA	COP 46.735	COP 8.993	29.04.2027	7 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	0,90%
IDEA	COP 50.000	COP 26.271	11.03.2031	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,60%
IDEA	COP 91.500	COP 62.243	19.08.2022	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	2,20%
FINDETER	COP 109.000	COP 109.000	10.06.2032	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	1,70%
FINDETER	COP 154.226	COP 0	27.10.2033	10 AÑOS	2 AÑOS	IBR TV	
DEUDA INTERNACOP	*COP 3.572.309*	*COP 1.646.134*					
B I D	USD 60	COP 27	15.11.2024	25 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,00%
BANCO MUNDIAL	USD 20	COP 2	07.09.2032	17 AÑOS	5 AÑOS	LBR 6 M	0,05%
AFD	USD 70	COP 32	31.03.2029	15 AÑOS	3 AÑOS	Tasa Fija P1 4,90% P2 4,54%	2,60%
DEUDA EXTERNA USD	*USD 150*	*COP 60*					
DEUDA EXTERNA COP	*COP 597.101*	*COP 240.463*					
TOTAL DEUDA COP	COP 4.169.410	COP 1.886.597					

***Cifras en millones**

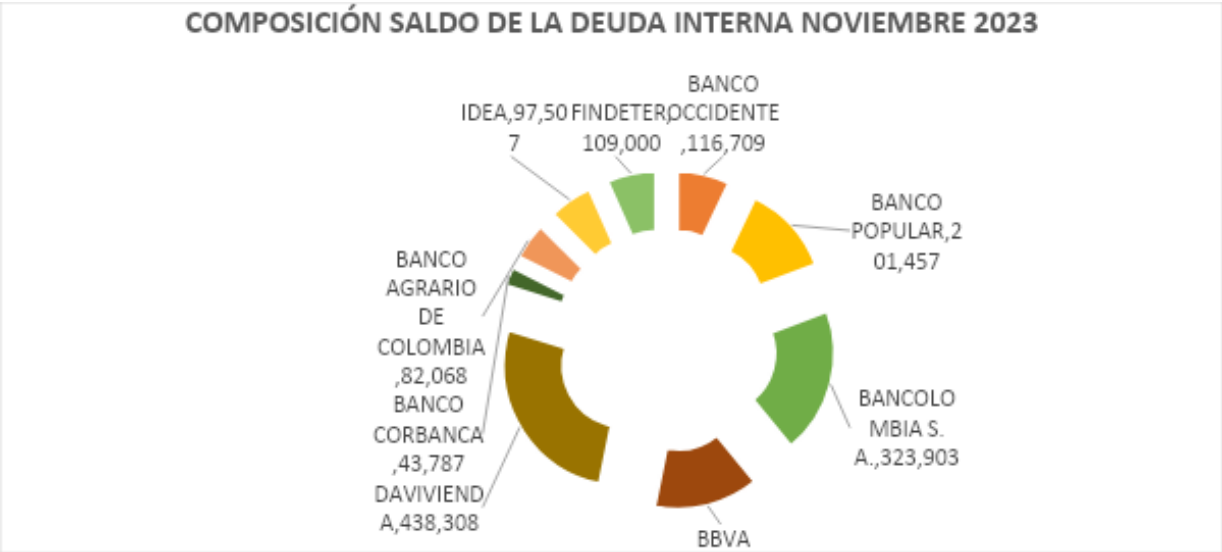

Cifras en millones

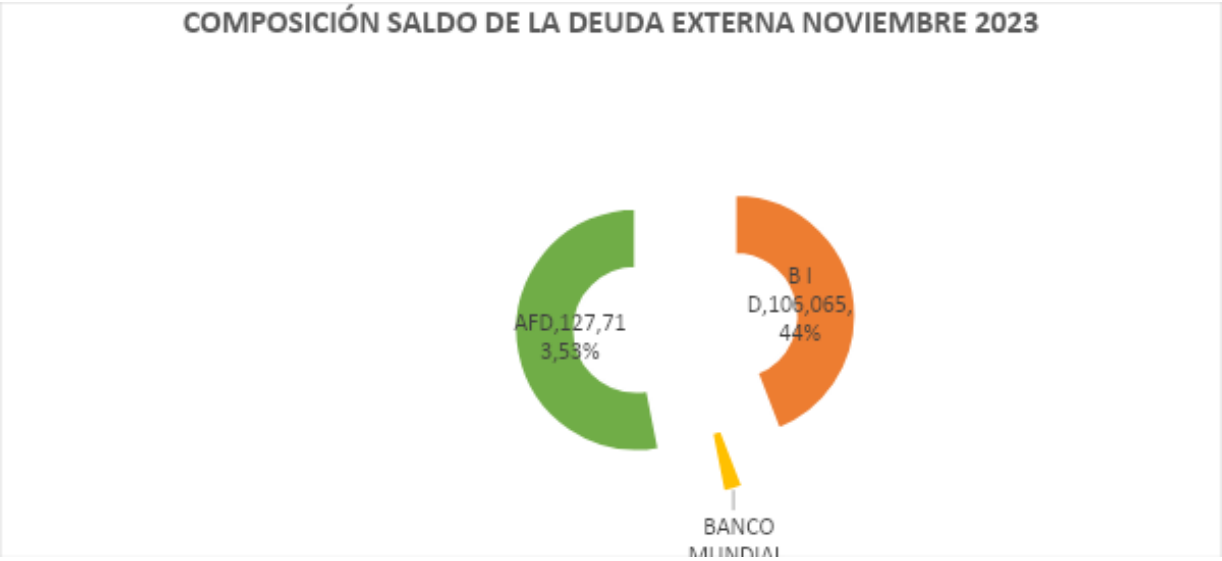

Cifras en millones

Proyecciones Servicio de la Deuda en el Marco Fiscal 2024 – 2033

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027
Servicio de la deuda	COP 795.837.236.851	COP 780.987.412.437	COP 791.033.066.829	COP 752.335.388.233
Interna	COP 709.160.698.388	COP 707.974.481.493	COP 722.032.029.022	COP 687.128.046.964
Capital	COP 267.325.707.179	COP 288.149.170.955	COP 323.617.133.604	COP 298.025.300.122
Intereses	COP 441.834.991.209	COP 419.825.310.538	COP 398.414.895.418	COP 389.102.746.842
Externa	COP 86.676.538.463	COP 73.012.930.944	COP 69.001.037.807	COP 65.207.341.269
Capital	COP 56.552.000.097	COP 48.553.156.311	COP 49.576.089.377	COP 50.609.355.099
Intereses	COP 29.260.456.630	COP 23.577.617.499	COP 18.677.382.850	COP 13.936.593.792
Otros gastos financieros	**COP 864.081.736**	**COP 882.157.134**	**COP 747.565.580**	**COP 661.392.378**

CONCEPTO	2028	2029	2030	2031
Servicio de la deuda	COP 752.829.167.387	COP 766.674.172.175	COP 810.307.009.849	COP 837.369.364.251
Interna	COP 691.263.074.016	COP 725.767.538.674	COP 788.456.057.742	COP 816.373.335.050
Capital	COP 316.612.971.283	COP 366.612.971.283	COP 416.612.971.283	COP 438.650.101.790
Intereses	COP 374.650.102.733	COP 359.154.567.391	COP 371.843.086.459	COP 377.723.233.260
Externa	COP 61.566.093.371	COP 40.906.633.501	COP 21.850.952.107	COP 20.996.029.201
Capital	COP 51.663.286.138	COP 35.593.032.800	COP 18.824.304.910	COP 19.217.982.819
Intereses	COP 9.331.508.697	COP 4.836.359.213	COP 2.647.680.002	COP 1.501.695.371
Otros gastos financieros	**COP 571.298.536**	**COP 477.241.488**	**COP 378.967.195**	**COP 276.351.011**

CONCEPTO	2032	2033
Servicio de la deuda	COP **822.013.385.603**	COP **808.780.547.253**
Interna	COP **812.034.633.079**	COP **808.722.952.877**
Capital	COP **431.655.102.310**	COP **426.878.235.110**
Intereses	COP **380.379.530.769**	COP **381.844.717.767**
Externa	COP **9.978.752.524**	COP **57.594.376**
Capital	COP **9.502.879.867**	COP **0**
Intereses	COP **306.604.370**	COP **0**
Otros gastos financieros		

Cifras en millones

Saldo de la deuda con endeudamiento actual 2024-2033

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028
Saldo de la deuda	COP **2.570.453.971.850**	COP **2.639.250.111.098**	COP **2.670.704.248.644**	COP **2.725.730.631.262**	COP **2.760.134.701.400**

CONCEPTO	2029	2030	2031	2032	2033
Saldo de la deuda	COP **2.759.602.929.030**	COP **2.725.125.750.289**	COP **2.667.842.030.974**	COP **2.626.878.235.039**	COP **2.599.999.999.929**

Cifras en millones

1.2.2.1 Deuda Pública en términos reales de 2023

El saldo de la deuda pública al cierre de 2023 se proyecta en COP2,47 billones, equivalente en términos reales a un crecimiento del 18,2% frente al cierre de 2019, es de resaltar que la deuda interna contó con un crecimiento del 49,5% pasando, en términos reales, de COP1,45 billones a COP2,17 billones entre 2019 y 2023; por otro lado, la deuda en dólares disminuyó en 53,8% pasando, en términos reales, de COP631.955 millones a COP292.177 millones entre los años de comparación señalados, como se observa en la siguiente gráficas.

Gráfico 1 Saldo de la deuda pública interna a precios constantes 2023

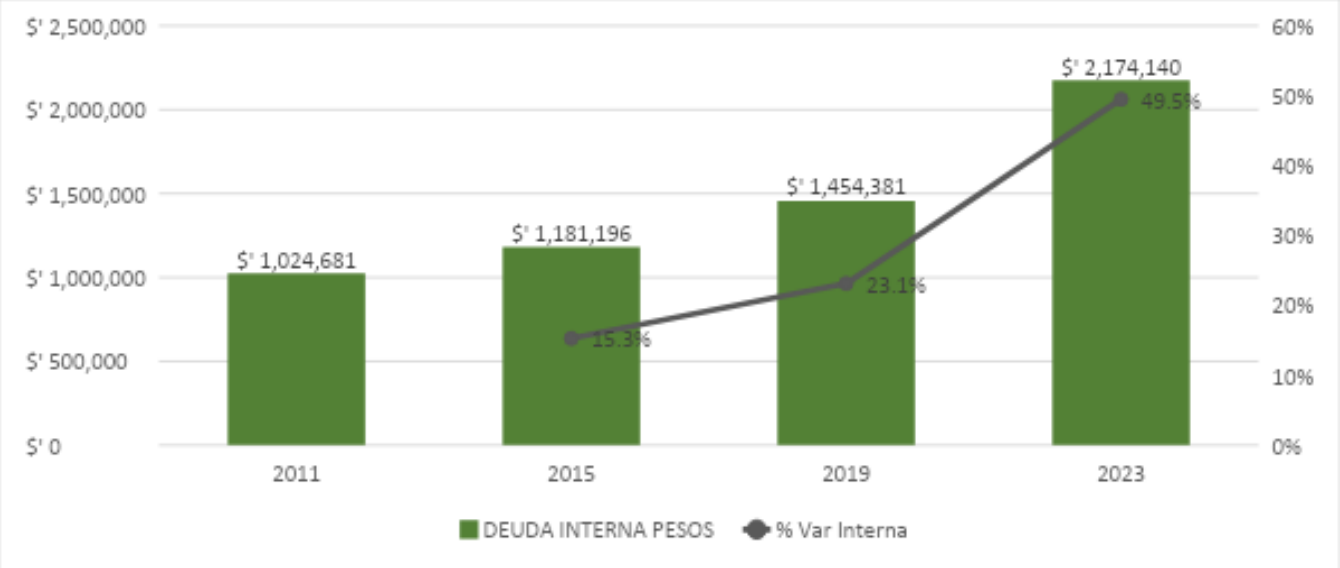

Fuente: Saldo de la deuda pública interna con corte al 31 de diciembre de 2011, 2015, 2023 y proyección de cierre 2023. Cifras en millones de pesos constantes de 2023.

Gráfico 2 Saldo de la deuda pública en dólares en pesos a precios constantes 2023

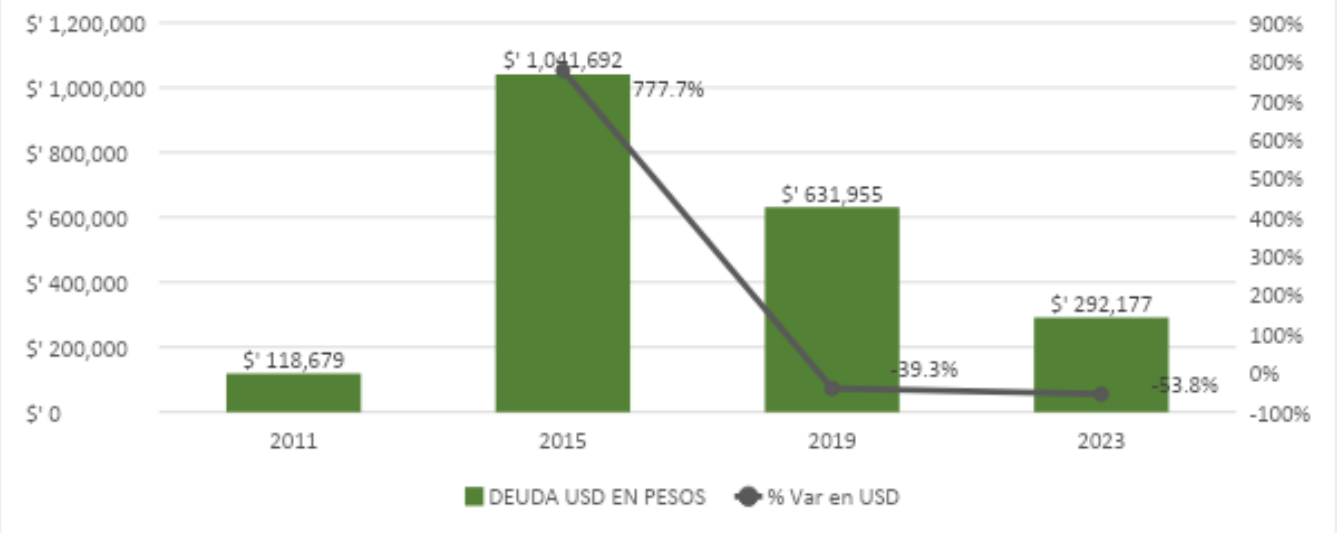

Fuente: Saldo de la deuda pública en dólares transformada a pesos con corte al 31 de diciembre de 2011, 2015, 2023 y proyección de cierre 2023. Cifras en millones de pesos constantes de 2023.

Al cierre de la vigencia 2023 se entregará completamente pagada la obligación del empréstito con el Banco ITAÚ (antes Corpbanca) adquirido en la vigencia 2013.

Gráfico 3 Saldo de la deuda pública a precios constantes 2023

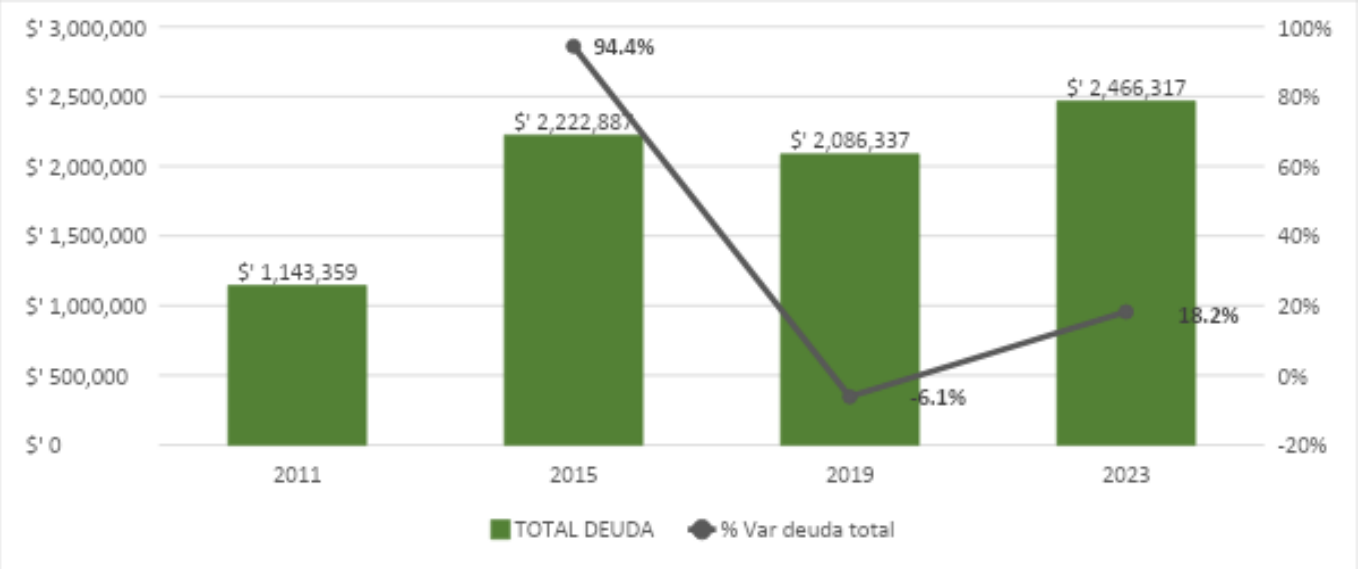

Fuente: Saldo de la deuda pública con corte al 31 de diciembre de 2011, 2015, 2023 y proyección de cierre 2023. Cifras en millones de pesos constantes de 2023.

1.3 Cubrimiento del Pasivo Pensional del Departamento de Antioquia en general y por sectores:

Último cálculo informado en la vigencia 2022. (Información en Pasivocol con base en las novedades que se han presentado y que afectan el valor del cálculo actuarial).

Conforme lo establecido en la Ley 549 de 1999 las Entidades Territoriales – ET deberán cubrir el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional en un término no mayor de treinta (30) años.

En este sentido, actualmente el Departamento tiene la obligación de cubrir los pasivos pensionales de los tres sectores (propósito general, salud y educación) hasta el año 2029 conforme dicha ley.

El cubrimiento del pasivo pensional se mide contrastando el valor de los pasivos pensionales que resultan del Cálculo Actuarial o Financiero por la Gestión en el proyecto PASIVOCOL y Fiduprevisora – FOMAG, entre otros, versus el valor de los recursos acumulados en el FONPET y otras reservas. Dicho cálculo del pasivo pensional de las ET se realiza año a año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y se maneja por vigencias vencidas.

A continuación, se presenta el último cálculo del pasivo pensional informado al Departamento de Antioquia en el año 2022 con corte al 31/12/2021 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado 2-2022-058342 del 07/12/2022), no obstante, lo anterior, en este año 2023, el Ministerio nos estará informando el cálculo actuarial con corte a 31/12/2022.

Cubrimiento del Pasivo Pensional con recursos FONPET del Departamento de Antioquia

SECTOR	PASIVO PENSIONAL AL 31/12/2021	RECURSOS ACUMULADOS AL 31/12/2021	%COBERTURA
Salud	$ 1,429,842,216,485	$ 166,771,944,812	11,66%
Educación	$ 1,193,890,749,720	$ 12,504,386,296	1,04%
Propósito General	$ 4,574,961,887,501	$ 5,178,513,230,930	113,19%
Total %Cubrimiento Departamento	**$ 7,198,694,853,706**	**$ 5,357,789,562,038**	**74,43%**

El cálculo del pasivo pensional a 31/12/2021 del nivel central es COP4.574.961.887.501 y se cuentan con unos recursos acumulados en el FONPET de COP5.178.513.230.930 en dicho sector, por lo que el porcentaje de cobertura es del 113,19% (descontando el valor de la reserva para cuotas partes pensionales, artículo 357 Ley 1819/2016).

El pasivo pensional y sus recursos se manejan por sectores, por lo que las dependencias de salud y educación tienen sus propios pasivos, competencias y son autónomos.

Otras reservas distintas a las del FONPET (***Información tomada de oficio con radicado de Mercurio 2023020050717 remitido por la Dirección Compensación y Sistema Pensional).***

El Departamento de Antioquia cuenta con otras reservas, distintas a las del FONPET, constituidas en la subcuenta N° 3 que administra el Consorcio Pensiones

Antioquia 2005 (Patrimonio Autónomo) que ascienden al valor de COP105.067.953.493,52 al mismo corte del último cálculo informado 31/12/2021, para financiar el cubrimiento del pasivo pensional.

OTRAS RESERVAS PARA CUBRIR PASIVO PENSIONAL – CORTE 31/12/2021	
Subcuenta N° 3 Consorcio Pensiones Antioquia 2005 (Patrimonio Autónomo)	**COP 105.067.953.493,52**
TOTAL	COP 105.067.953.493,52

Frente a los recursos entregados en administración al Consorcio de Pensiones de Antioquia 2005 en la subcuenta N°3 que administra (Patrimonio Autónomo) (COP105.067.953.493,52 al corte 31/12/2021 que corresponde al último pasivo pensional informado en el año 2022), el seguimiento y manejo de los mismos se realiza a través de la Secretaría de Hacienda del Departamento, quien ejerce la supervisión financiera al contrato con el Consorcio en cuanto a los asuntos financieros.

Adicionalmente, se informa que el Departamento de Antioquia ha gestionado la actualización de la información en Pasivocol con base en las novedades que se han presentado, logrando la APROBACIÓN por parte del MHCP de la base de datos para cálculo actuarial que fue gestionada en la vigencia 2022, y actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación de la base de datos tramitada en la vigencia 2023 en el Ministerio, la cual a la fecha ha superado diferentes filtros.

Conforme lo anterior, se está a la espera de que la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de comunicación oficial, oficialice el cálculo actuarial del pasivo pensional del Departamento de Antioquia con corte al 31/12/2022 que aplicaría para la vigencia 2023.

1.3.1 Estado Consorcio Pensiones Antioquia – CPA

Al finalizando el año 2021 el consorcio CPA 2005 expreso su voluntad de liquidar anticipadamente contrato suscrito en 2005, argumentando un posible desequilibrio económico para los consorciados. Dicha solicitud significo un reto para la Secretaria de Hacienda-Subsecretaria de Tesorería, y la supervisión financiera en cabeza de la subsecretaria, toda vez que significo realizar diferentes análisis y tareas:

- Instalación de mesa de trabajo y análisis posible desequilibrio económico del contrato.
- Concepto negativo para el supuesto desequilibrio económico del contrato.
- Análisis, ajuste y liquidación del contrato CPA 2005.
- Estructucturación nuevo negocio.
- Versión 1. Pliego de condiciones nueva licitación.

Los logros obtenidos en el proceso:

- Liquidación financiera del contrato CPA 2005.
- Estructura del nuevo negocio financiero.
- Versión 1. Pliego de condiciones para la nueva licitación.

Actualmente el consorcio CPA 2005, administra tres subcuentas con su correspondiente destinación:

Subcuenta Uno

ITEM	NIT	CUENTA	BANCO	TIPO.CTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.023
1	900.062.455-8	110-180-22249-9	POPULAR	CORRIENTE	$ 1.298.241.441,39
2	900.062.455-8	3-1303-000146-2	AGRARIO	CORRIENTE	$ 1.689.095.615,00
3	900.062.455-8	220-180-72178-9	POPULAR	AHORRO	$ 12.224.457.608,17
4	900.062.455-8	946-96752-8	FIDUCIARIA	C.C.A RENTAR	$ 31.829.986,01
5	900.062.455-8	265-065788-18	CAJA SOCIAL	AHORRO	$ 493.266.811,09
6	900.062.455-8	031-3677116-5	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	$ 1.918.426.091,50
7	900.062.455-8	501-01998-8	AV VILLAS	CORRIENTE	$ 1.077.487.254,99
8	900.062.455-8	220-180-36998-5	POPULAR	AHORRO	$ 127.015.236,45
9	900.062.455-8	220-180-36999-3	POPULAR	AHORRO	$ 6.224.718.879,85
TOTAL SUBCUENTA UNO (1)					**$ 25.084.538.924,45**

Subcuenta Dos

ITEM	NIT	CUENTA	BANCO	TIPO.CTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.023
1	900.062.455-8	220-180-72188-8	POPULAR	AHORRO	$ 96.378.851,30
TOTAL SUBCUENTA DOS (2)					**$ 96.378.851,30**

Subcuenta Tres

ITEM	NIT	CUENTA	BANCO	TIPO.CTA	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.023
1	900.062.455-8	220-180-72180-5	POPULAR	AHORRO	$ 3.054.738.411,77
2	900.062.455-8	946-96560-0	FIDUCIARIA	C.C.A RENTAR	$ 2.446.958.067,54
3	900.062.455-8	PORTAFOLIO No 32	FIDUCIARIA	PORTAFOLIO	$ 114.893.832.931,65
4	900.062.455-8	110-050-25146-1	POPULAR	CORRIENTE	$ 0,00
TOTAL SUBCUENTA TRES (3)					**$ 120.395.529.410,96**

1.4 Estados Financieros Agregados del Departamento de Antioquia 2019 a noviembre de 2023

1.4.1 Estado de Situación Financiera

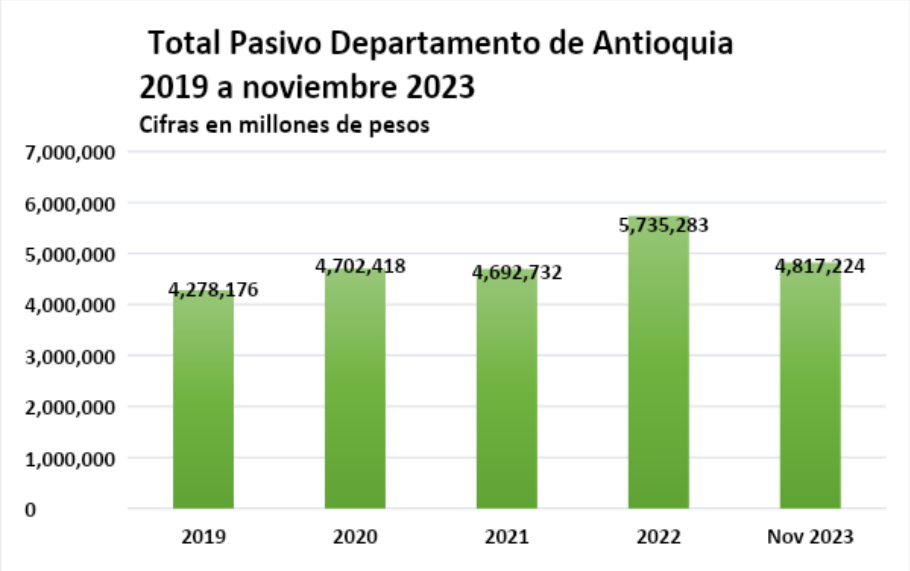

1.4.2 Estado de Resultados

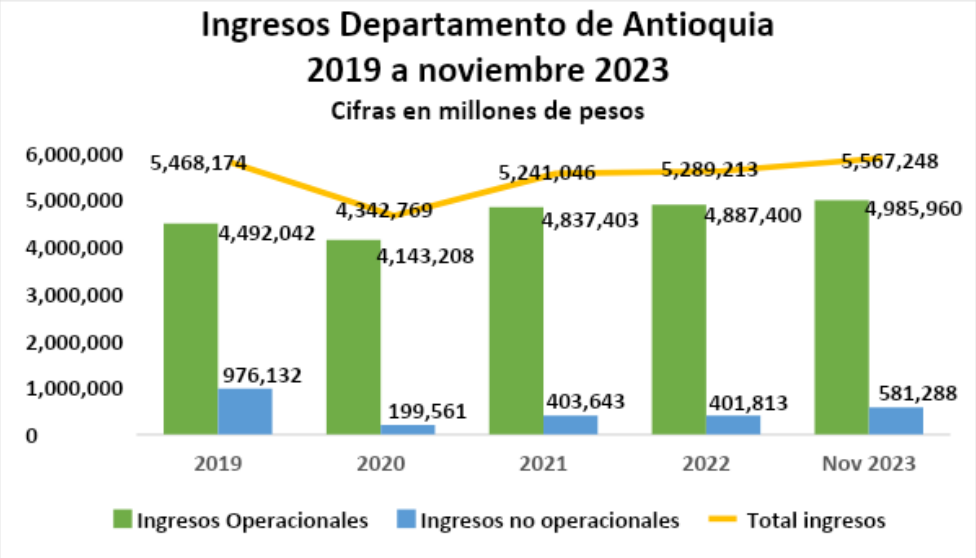

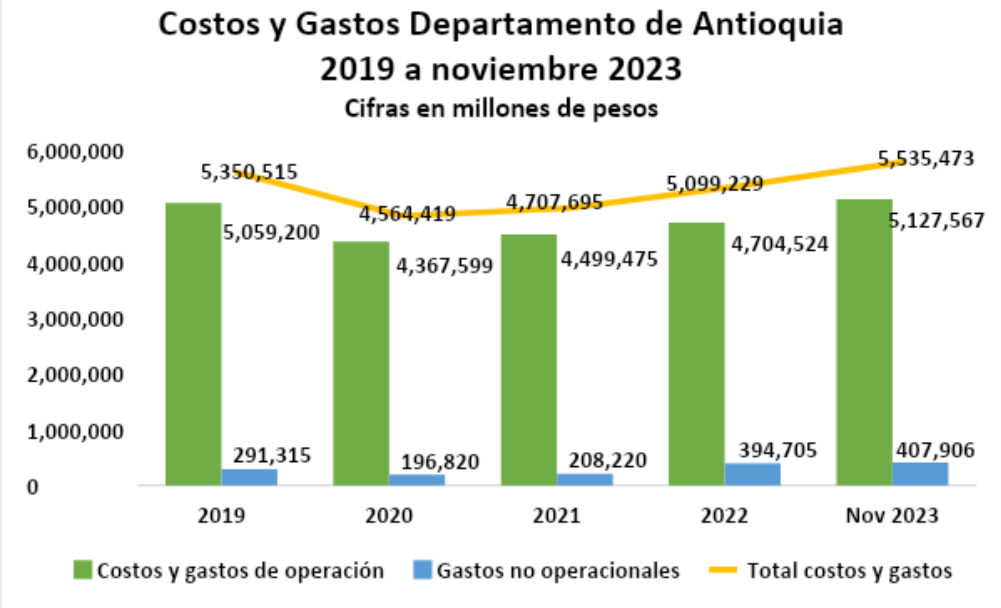

Durante el periodo comprendido entre el año 2019 y 2022, los Estados Financieros del Departamento de Antioquia han sido auditado por la Contraloría General de Antioquia y su dictamen ha sido sin salvedades. A continuación, se relaciona los tipos de dictámenes obtenidos en estos años:

Contraloría General de Antioquia	
Vigencia	**Tipo de Dictamen**
2019	Sin salvedades o limpia
2020	Sin salvedades o limpia
2021	Sin salvedades o limpia
2022	Sin salvedades o limpia

En el proceso de auditoría de control Interno, los Estados Financieros del Departamento de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 han obtenido la siguiente calificación:

Auditoría de Control Interno	
Vigencia	**Calificación**
2019	4.85
2020	4.84
2021	5.00
2022	5.00

1.5 Análisis comparativo de ingresos y gastos del Departamento de Antioquia con Otras Entidades Territoriales (Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca)

1.5.1 Ingresos

Antioquia como entidad territorial hace parte los departamentos de categoría especial, al igual de Cundinamarca y el Valle del Cauca. Los ingresos corrientes del Departamento de Antioquia entre 2020 y septiembre de 2023 son 90% más altos que los alcanzados por el Valle y 44,5% más que los de Cundinamarca. En la siguiente tabla se observan los valores de los tres departamentos entre 2020 y septiembre de 2023.

Ingresos corrientes

Concepto	2020	2021	2022	2023 septiembre	Total 2020 - 2023sep
Valle	COP 2.047.936	COP 2.160.390	COP 2.310.857	COP 1.898.567	COP 8.417.750
Cundinamarca	COP 2.270.821	COP 2.937.912	COP 3.333.508	COP 2.529.742	COP 11.071.982
Antioquia	COP 3.623.311	COP 4.200.219	COP 4.588.254	COP 3.585.797	COP 15.997.582

Fuente: FUT de ingresos 2020, CUIPO 2021-2023sep. Cifras en millones de pesos.

Entre los ingresos tributarios, los más representativos son el impuesto de vehículos, impuesto de registro y los impuestos al consumo de cerveza y cigarrillos, que para el departamento de Antioquia representan el 80,8% de los tributarios, para Cundinamarca 73,4% y para Valle el 63,0%.

Principales ingresos tributarios

Concepto	Valle recaudo 2020-2023sep	Cundinamarca recaudo 2020-2023sep	Antioquia recaudo 2020-2023sep
Ingresos tributarios	COP **3.982.957**	COP **6.058.636**	COP **6.044.999**
Vehículos automotores	COP **744.772**	COP **705.120**	COP **1.636.185**
Impuesto de registro	COP **501.102**	COP **2.122.153**	COP **982.497**
Impuesto al consumo cerveza	COP **647.765**	COP **963.817**	COP **1.112.603**
Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	COP **616.925**	COP **655.668**	COP **1.151.802**
Otros ingresos tributarios	COP **1.472.393**	COP **1.611.878**	COP **1.161.912**

Fuente: FUT de ingresos 2020, CUIPO 2021-2023sep. Cifras en millones de pesos.

El impuesto vehicular para Antioquia representa el 27,1% del recaudo tributario entre 2020 y septiembre de 2023, mientras que para el Valle fue el 18,7% y Cundinamarca el 11,6%. Antioquia presentó un crecimiento promedio anual entre 2020 y 2022 de COP62.453 millones equivalente a 18,5%, mientras que para Cundinamarca el crecimiento promedio fue de COP40.934 millones y COP11.741 millones para el Valle.

El impuesto de registro representó el 35% del recaudo tributario para Cundinamarca mientras que para Antioquia fue el 16,3% y Valle el 12,6%. Antioquia presentó un crecimiento promedio anual entre 2020 y 2022 de COP71.875 millones equivalente a 35,7%, mientras que para Cundinamarca el crecimiento promedio fue de COP159.310 millones y COP30.795 millones para el Valle.

El impuesto al consumo de cerveza participó en el 18,4% del recaudo tributario de Antioquia, el 16,3% del Valle y el 15,9% para Cundinamarca. Antioquia presentó un crecimiento promedio anual entre 2020 y 2022 de COP43.125 millones equivalente a 17,4%, mientras que para Cundinamarca el crecimiento promedio fue de COP60.783 millones y COP29.635 millones para el Valle.

El cuarto impuesto más relevante, es el de cigarrillos y tabaco con 19,1% para Antioquia, 15,5% para el Valle y 10,8% para Cundinamarca. Antioquia presentó un crecimiento promedio anual entre 2020 y 2022 de COP41.867 millones equivalente a 16,0%, mientras que para Cundinamarca el crecimiento promedio fue de COP57.882 millones y COP11.955 millones para el Valle.

En términos de inversión el Departamento de Antioquia en promedio ejecutó el 76%

del total de gastos en el componente de inversión, es decir COP3,65 billones ejecutados en formación bruta de capital e inversión social; por su parte, la inversión en Cundinamarca representa el 80% del total ejecutado con COP2,55 billones en promedio; para el Valle la inversión representa el 81,5% del total ejecutado con COP2,02 billones en promedio.

Ejecución gasto de Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023	Total 2020 - 2023septiembre
Valle	COP 1.824.773	COP 1.965.490	COP 2.162.501	COP 2.128.645	COP 8.081.408
Cundinamarca	COP 1.939.756	COP 2.534.565	COP 3.134.563	COP 2.612.300	COP 10.221.184
Antioquia	COP 3.456.339	COP 3.596.169	COP 4.061.256	COP 3.496.231	COP 14.609.996

Fuente: FUT de gasto de inversión 2020, CUIPO 2021-2023sep. Cifras en millones de pesos.

En promedio entre 2020 y septiembre de 2023, si es comparado el gasto de funcionamiento y los ingresos corrientes, dicha relación para Antioquia es de 17%, Cundinamarca 17% y Valle del Cauca 19%. Cabe resaltar que en Cundinamarca y Valle se observa que la relación tiende a aumentar para los años 2022 y 2023, mientras que para Antioquia la relación va disminuyendo, cerró 2021 con un porcentaje de 17,4% mientras que en 2022 se ubicó en 13,7% y a septiembre de 2023 está en 14,6% y se espera que tienda a disminuir al cierre de la vigencia.

Relación de los gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes

Concepto	Valle	Cundinamarca	Antioquia
GF/IC 2020	16,4%	15,2%	22,8%
GF/IC 2021	20,0%	15,9%	17,4%
GF/IC 2022	20,7%	17,5%	13,7%
GF/IC 2023 sep	18,9%	18,8%	14,6%
Promedio	**19,0%**	**16,9%**	**17,1%**

GF: Gastos de Funcionamiento
IC: Ingresos Corrientes
Fuente: FUT de gasto de inversión 2020, CUIPO 2021-2023sep. Cifras en millones de pesos.

1.5.2 Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento en el Departamento de Antioquia están conformados por los asociados en el nivel central con un peso del 91,91% y organismos de control 8,09%. Para la vigencia 2023, ambos fueron aprobados por la Asamblea en COP871.854.237.375 y COP58.779.008.383 respectivamente. A cierre de noviembre llevan una ejecución del 65%.

Gastos de funcionamiento Departamento Antioquia 2023

Concepto	2023			% Ejecución	% Participación
	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Ejecución		
Gastos de Funcionamiento	COP 930.633.245.758	COP 1.011.022.844.361	COP 653.245.654.139	65%	100,00%
Nivel Central	COP 871.854.237.375	COP 951.080.769.518	COP 602.796.765.886	63%	92,3%
Gastos de personal	COP 197.677.309.996	COP 211.080.398.680	COP 161.459.307.965	76%	24,7%
Adquisición de bienes y servicios	COP 97.935.054.851	COP 106.855.541.080	COP 85.869.504.965	80%	13,1%
Transferencias corrientes	COP 553.371.386.402	COP 618.003.621.718	COP 353.243.580.217	57%	54,1%
Disminución de pasivos	COP 19.524.486.126	COP 10.950.071.420	COP 1.288.771.834	12%	0,2%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	COP 3.346.000.000	COP 4.191.136.620	COP 935.600.905	22%	0,1%
Organismos de Control	COP 58.779.008.383	COP 59.942.074.843	COP 50.448.888.253	84%	7,72%
Asamblea	COP 19.368.988.911	COP 20.532.055.371	COP 17.854.143.127	87%	2,7%
Contraloría	COP 39.410.019.472	COP 39.410.019.472	COP 32.594.745.126	83%	5,0%

Cifras en pesos

Dentro de los gastos de funcionamiento del nivel central, las transferencias corrientes son las que tienen mayor participación, con 53%.

De acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET, las transferencias corrientes están conformados por las transferencias al FONPET del 10% de los ICLD y 20% del impuesto de registro, 20% de la participación a los municipios del impuesto de vehículos, 5% de las

transferencias a los municipios por la sobretasa a la gasolina, 10% de las transferencias a los municipios por degüello de ganado mayor, mesadas pensionales y sentencias y conciliaciones. A continuación, se detalla el presupuesto 2023.

Detalle transferencias Departamento de Antioquia 2023

CONCEPTO	2023		
	Presupuesto inicial	Presupuesto actual	Ejecución
Transferencias Corrientes	COP 553.371.386.402	COP 618.003.621.718	COP 353.243.580.217
Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	COP 95.145.312.791	COP 97.644.889.633	COP 97.644.889.633
Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor	COP 1.468.692.615	COP 1.468.692.615	COP 0
Participación sobretasa a la gasolina	COP 5.525.946.899	COP 5.829.889.370	COP 5.525.946.899
A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	COP 37.157.521.571	COP 43.127.977.260	COP 38.222.918.853
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	COP 115.240.000.000	COP 276.894.099.899	COP 138.147.590.423
Cuotas partes pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	COP 6.615.000.000	COP 26.615.000.000	COP 10.278.365.472
Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	COP 35.213.593.685	COP 89.362.068.652	COP 15.801.255.809
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	COP 2.449.090.354	COP 2.452.177.891	COP 941.482.297
Auxilios funerarios a cargo de la entidad	COP 900.000.000	COP 1.050.000.000	COP 820.778.030
Auxilio sindical (no de pensiones)	COP 0	COP 71.080.000	COP 71.080.000
Auxilios Médicos	COP 200.000.000	COP 200.000.000	COP 107.999.999
Auxilios Educativos	COP 70.000.000	COP 70.000.000	COP 42.227.732
Capitalización del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)	COP 0	COP 5.229.514.005	COP 5.229.514.005
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	COP 17.355.836.007	COP 24.635.131.144	COP 22.613.359.499
Sentencias	COP 22.700.000.000	COP 25.500.000.000	COP 7.618.900.611
Conciliaciones	COP 1.000.000.000	COP 1.000.000.000	COP 0
Aportes al FONPET Del impuesto de registro	COP 52.552.912.290	COP 0	COP 0
Aportes al FONPET De los ingresos corrientes de los departamentos	COP 148.921.468.307	COP 0	COP 0
Aportes al FONPET Por acuerdos de pago	COP 10.856.011.883	COP 16.853.101.249	COP 10.177.270.955

Cifras en pesos

En la vigencia 2023 por aplicación del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022, se reorientaron para gastos de inversión las rentas que constituyen aportes a su cargo en el FONPET establecidas en la Ley 549 de 1999, para este caso el 10% del ICLD y el 20% del impuesto de registro. Esta reorientación solo tiene vigencia durante 2023.

El segundo objeto del gasto de funcionamiento con mayor participación son los gastos de personal, con el 25% dentro del agregado. Allí se presupuestan las erogaciones con destino al pago de la planta del personal permanente, personal supernumerario y de personal temporal, los respectivos factores salariales y contribuciones inherentes a la nómina. La proyección para el presupuesto de cada vigencia es estimada con la planta al 100%, basados en la proyección del IPC más puntos adicionales de acuerdo a las negociaciones con los sindicatos o de acuerdo a lo que el Gobierno Nacional establezca mediante decreto.

La adquisición de bienes y servicios participa en los gastos de funcionamiento en un 15%. Allí se registran las compras de bienes y la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones del departamento.

En disminución de pasivos se asocian las partidas para el pago de cesantías definitivas y parciales; y los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora hacen referencia a los generados por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones.

La evolución de los gastos de funcionamiento ha tenido un notorio decrecimiento por diversas razones.

- En 2020 la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, no se había transformado en Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE-, por tanto, los gastos asociados a su funcionamiento estaban en el nivel central.
- Para 2021 con la transformación de la FLA, estos gastos fueron asumidos por la EICE, por tanto, esto justifica la disminución de 2020 a 2021
- Producto de la pandemia por covid-19, en 2020 hubo un plan de austeridad como medida de responsabilidad fiscal y gran parte del personal estuvo con trabajo en casa y/o alternancia.
- De 2021 a 2022 el único rubro que presenta disminución corresponde a transferencias corrientes justificado por la reorientación de las transferencias al

FONPET a gasto en inversión autorizadas por el artículo 41 de la Ley 2159 de 2021.

Tabla 1 Gastos de funcionamiento compromisos 2020 - 2023

CONCEPTO	COMPROMISOS				VARIACIÓN		
	2020	2021	2022	2023*	2020-2021	2021-2022	2022-2023*
Gastos de Funcionamiento	COP 825.102	COP 731.334	COP 626.771	COP 653.246	-11%	-14%	4%
Nivel Central	COP 774.037	COP 681.932	COP 573.448	COP 602.797	-12%	-16%	5%
Gastos de personal	COP 161.351	COP 146.230	COP 161.515	COP 161.459	-9%	10%	0%
Adquisición de bienes y servicios	COP 38.441	COP 55.912	COP 68.467	COP 85.870	45%	22%	25%
Transferencias corrientes	COP 408.308	COP 464.127	COP 326.916	COP 353.244	14%	-30%	8%
Gastos de comercialización y producción	COP 165.937				-100%		
Disminución de pasivos		COP 14.089	COP 13.129	COP 1.289		-7%	-90%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		COP 1.574	COP 3.420	COP 936		117%	-73%
Organismos de Control	COP 51.066	COP 49.402	COP 53.323	COP 50.449	-3%	8%	-5%
Asamblea	COP 13.645	COP 14.482	COP 16.768	COP 17.854	6%	16%	6%
Contraloría	COP 37.420	COP 34.920	COP 36.556	COP 32.595	-7%	5%	-11%

Cifras en millones de pesos. 2023* datos a noviembre

1.5.3 Indicadores de la deuda pública y relación con los ingresos

a) Indicadores de Ley 358 de 1997

De acuerdo con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública de que trata la Ley 358 de 1997, según el cálculo realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los informes de Viabilidad Fiscal Territorial publicados desde la vigencia 2019 y hasta 2022, se observan los siguientes resultados:

Tabla 10 Informes de Viabilidad Fiscal Territorial - indicadores de solvencia y sostenibilidad Ley 358/97

Concepto	Indicador de solvencia Ley 358/97		
	Antioquia	Cundinamarca	Valle del Cauca
Según el Informes de Viabilidad Fiscal 2019	6%	4%	2%
Según el Informes de Viabilidad Fiscal 2020	12%	5%	2%
Según el Informes de Viabilidad Fiscal 2021	6%	2%	2%
Según el Informes de Viabilidad Fiscal 2022	15%	9%	3%
Concepto	**Indicador de sostenibilidad Ley 358/97**		
	Antioquia	**Cundinamarca**	**Valle del Cauca**
Según el Informes de Viabilidad Fiscal 2019	50%	39%	19%
Según el Informes de Viabilidad Fiscal 2020	64%	40%	20%
Según el Informes de Viabilidad Fiscal 2021	66%	41%	21%
Según el Informes de Viabilidad Fiscal 2022	67%	49%	31%

Fuente: Informe de Viabilidad Fiscal Territorial 2019-2022.
Indicador de solvencia: intereses / ahorro operacional
Indicador de sostenibilidad: saldo de la deuda / ingresos corrientes

Frente al indicador de solvencia, se evidencia que Antioquia tiene una variación positiva de 150% entre el informe de la vigencia 2019 y el informe de 2022; Cundinamarca incrementó el indicador en 125% y Valle del Cauca en 50%.

Tomando como referencia el resultado del indicador de solvencia para 2022, implica que Antioquia está 45 puntos porcentuales (p.p.) por debajo del límite permitido por la Ley que es 60%, Cundinamarca 51 p.p. y Valle 57 p.p.

Por otra parte, la sostenibilidad de la deuda para el Valle del Cauca evidencia un incremento del 63% entre el informe de la vigencia 2019 y el informe de 2022; Antioquia tuvo una variación del 34% y Cundinamarca de 26%.

Tomando como referencia el resultado del indicador de sostenibilidad para 2022, Antioquia está 33 p.p. por debajo del límite permitido por la Ley que es 100%, Cundinamarca 51 p.p. y Valle 69 p.p.

b) Saldo y servicio de la deuda como proporción del total de ingresos e ingresos corrientes

Para Antioquia el **saldo de la deuda** como proporción del total de ingresos se mantuvo en un promedio del 33% entre 2019 y 2022, se elevó en 7 p.p. de 2019 a 2022 último año con cifras de cierre en el sistema Consolidador de Hacienda Pública.

El Departamento de Cundinamarca mantuvo un nivel constante de su saldo de la deuda respecto del total de ingresos; por el lado del Valle del Cauca, tuvo un promedio del 13% y se observa un aumento en 5 p.p. entre las vigencias 2019 y 2022.

Tabla 11 Relación entre el saldo de la deuda y los ingresos totales 2019-2022

Concepto	Antioquia	Cundinamarca	Valle del Cauca
Saldo deuda / total ingresos 2019	28%	26%	10%
Saldo deuda / total ingresos 2020	34%	26%	12%
Saldo deuda / total ingresos 2021	36%	27%	13%
Saldo deuda / total ingresos 2022	35%	25%	15%

Fuente: CHIP 2019-2022. Saldo de la Deuda e Ingresos.

La relación saldo de la deuda e ingresos corrientes aumenta para los tres departamentos analizados, sin embargo, mientras Antioquia mantuvo un nivel constante, y cerró 2022 en igual proporción que 2021; Cundinamarca presentó mayor fluctuación y terminó al alza en 2022; Valle del Cauca aumentó esta proporción en 7 p.p. entre 2019 y 2022.

Tabla 12 Relación entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes 2019-2022

Concepto	Antioquia	Cundinamarca	Valle del Cauca
Saldo deuda / ingresos corrientes 2019	39%	31%	15%
Saldo deuda / ingresos corrientes 2020	46%	29%	16%
Saldo deuda / ingresos corrientes 2021	47%	33%	18%
Saldo deuda / ingresos corrientes 2022	47%	34%	22%

Fuente: CHIP 2019-2022. Saldo de la Deuda e Ingresos.

En las tablas que siguen, se observa el peso porcentual del **servicio de la deuda**. Inicialmente del total de ingresos, se evidencia que Antioquia si bien presentó un

nivel creciente que llegó al 9% en 2021, para 2022 logró bajarlo en 2 p.p. al 7%; Cundinamarca se mantuvo en un promedio del 5% y Valle del Cauca elevó este porcentaje en un punto porcentual.

Tabla 13 Relación entre el servicio de la deuda y los ingresos totales 2019-2022

Concepto	Antioquia	Cundinamarca	Valle del Cauca
Servicio de la deuda / total de ingresos 2019	5%	5%	1%
Servicio de la deuda / total de ingresos 2020	4%	5%	1%
Servicio de la deuda / total de ingresos 2021	9%	6%	2%
Servicio de la deuda / total de ingresos 2022	7%	5%	2%

Fuente: CHIP 2019-2022. Servicio de la deuda e Ingresos.

En relación a los ingresos corrientes es de reconocer que Antioquia tiene los porcentajes más altos, en 2019 cerró con un 7%, y lo elevó hasta el 12% en 2021, sin embargo, logró bajarlo al 10% en 2022; Cundinamarca se mantuvo en el 6% tanto en 2019 como en 2022; y Valle del Cauca incrementó la presión del servicio de la deuda sobre los ingresos corrientes en 2 p.p. entre 2019 y 2022.

Tabla 14 Relación entre el servicio de la deuda y los ingresos corrientes 2019-2022

Concepto	Antioquia	Cundinamarca	Valle del Cauca
Servicio de la deuda / ingresos corrientes 2019	7%	6%	1%
Servicio de la deuda / ingresos corrientes 2020	5%	1%	1%
Servicio de la deuda / ingresos corrientes 2021	12%	2%	2%
Servicio de la deuda / ingresos corrientes 2022	10%	6%	3%

Fuente: CHIP 2019-2022. Servicio de la deuda e Ingresos.

En términos comparativos con otros departamentos, se presenta como referente de la fortaleza de las finanzas territoriales, la información del *Informe de Viabilidad Fiscal 2022,* publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el Departamento de Antioquia clasificado en categoría especial de acuerdo con la Contraloría General de la República, comparado con los departamentos de Cundinamarca -clasificado en categoría especial, Santander -clasificado en categoría primera y Valle del Cauca -clasificado en categoría especial.

En las tablas siguientes se observa de manera desagregada, el nivel superior del Departamento de Antioquia, en el recaudo respecto de los departamentos con los que se compara.

CONCEPTO	ANTIOQUIA	CUNDINAMARCA	SANTANDER	VALLE DEL CAUCA
Tributarios y no tributarios	COP 2.818.162	COP 2.297.858	COP 783.431	COP 1.606.830
Transferencias corrientes	COP 1.770.092	COP 1.035.650	COP 817.087	COP 704.027
Ingresos de capital	COP 1.506.326	COP 1.102.708	COP 531.647	COP 983.887
Transferencias de capital	COP 88.112	COP 3.314	COP 7.747	COP 3.142
Desembolsos del crédito	COP 297.991	COP 345.673	COP 0	COP 197.367
Recursos del balance	COP 751.372	COP 535.719	COP 402.483	COP 568.427
Otros	COP 368.851	COP 218.002	COP 121.417	COP 214.951
Recaudos del año	COP 6.094.580	COP 4.436.216	COP 2.132.165	COP 3.294.744

***Cifras en millones de pesos**

Para mayor amplitud se desagregan los ingresos tributarios.

CONCEPTO	ANTIOQUIA	CUNDINAMARCA	SANTANDER	VALLE DEL CAUCA
TRIBUTARIOS	COP 1.764.452	COP 1.909.124	COP 716.894	COP 1.143.024
Impuesto al consumo	COP 735.105	COP 881.147	COP 329.655	COP 402.235
Cerveza	COP 321.133	COP 300.794	COP 196.554	COP 189.401
Licores	COP 85.355	COP 357.206	COP 48.740	COP 47.573
Cigarrillos y tabaco	COP 328.617	COP 223.147	COP 84.361	COP 165.261
Registro y anotación	COP 320.014	COP 694.646	COP 76.944	COP 158.435
Impuesto sobre vehículos automotores	COP 434.536	COP 180.668	COP 83.986	COP 193.838
Estampillas	COP 120.609	COP 59.046	COP 171.054	COP 279.829
Sobretasa a la gasolina	COP 109.125	COP 55.670	COP 36.285	COP 73.299
Otros impuestos	COP 45.063	COP 37.947	COP 18.970	COP 35.388
NO TRIBUTARIOS	COP 1.053.710	COP 388.734	COP 66.537	COP 463.806

***Cifras en millones de pesos**

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntidadesdeOrdenTerritorial/pages_viabilidadfiscalterritorial/viabilidadfiscalterritorial2022

1.6 Bienes Muebles e Inmuebles;

A continuación, se detalla el inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Doctora Catalina Naranjo Aguirre, como Secretaria de Hacienda.

ACTIVO FIJO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE INVENTARIO	CANTIDAD
1123308	Celular IPHONE 13 PRO SBLUE 128GB-LAE	355015329457963	355015328593628	1
1122084	Video beam - EPSON POWERLITE 1776w	RENF270324L	G100001105	1
1122021	Tablet P11 PRO ZA7C0128CO C/FUNDA LENOVO	HA1LHR5Z	G100035419	1
1121409	Portátil con Office 512 GB (2022PTCG0082)	5CD147L1JQ	G100034686	1
1120991	Speakerphone de Mesa USB	0385-2104-08	G100034295	1
1120372	Televisor de 55"" SAMSUNG - con soporte para pared	035X3CZ920298515	G100013185	1
1109761	Portátil 4600007497(2017PTCG0120)	5CD7467S3Q	G100028821	1
1110379	Mujer con girasoles - escultura en bronce base madera	SIN SERIAL	F006033	1
8002076	Sofá de madera y tapizado – dos puestos	SIN SERIAL	G004766	1
8005161	Tablero de vidrio templado	NO APLICA	G100004810	1
8002075	Sofá de madera y tapizado – dos puestos	SIN SERIAL	G004771	1
8015186	Silla fija con brazos	NPSTAS4002	G004777	1
8015187	Silla fija con brazos	NPSTAS4003	G004778	1
8015188	Silla fija con brazos	NPSTAS4004	G004781	1
8015189	Silla fija con brazos	NPSTAS4005	G004784	1
8015284	Silla fija sin brazos	NPSTAS4479	G004722	1
8015302	Silla fija sin brazos	NPSTAS4507	G004723	1
8021615	Impresión litográfica – Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe	4018170	G100010320	1
8029963	Teléfono digital	719304136	G004757	1
8030672	El aguardientero - escultura en bronce con base en	SIN SERIAL	F002803	1
8040783	Silla fija con brazos	SIN SERIE	G004775	1
8040784	Silla fija con brazos	SIN SERIE	G004776	1
8040785	Silla fija con brazos	SIN SERIE	G004774	1
8040786	Silla fija con brazos	SIN SERIE	G004779	1
8040787	Silla fija con brazos	SIN SERIE	G004782	1
8040793	Mesa de centro	SIN SERIE	G004770	1
8040794	Mesa de centro	SIN SERIE	G004765	1
8040795	Mesa de juntas	SIN SERIE	G004773	1
8040798	Cuadro pueblito paisa	SIN SERIE	F001754	1
8040799	Silla fija con brazos	SIN SERIE	G004780	1
8040800	Nevera	SIN SERIE	G004764	1
8041549	Calculadora	6211116839	G027833	1
8045589	Mesa auxiliar de madera	SIN SERIE	G004792	1
8046750	Silla operativa (Ergonómica)	SIN SERIE	G100036581	1

1.7 Recurso Humano:

La planta de cargos y de personal adscrita a la Secretaría de Hacienda con corte al 31 de julio de 2023, y como producto del proceso de Evolución de la Estructura Organizacional, se consolida en la tabla adjunta. ***Planta de Cargos - Secretaría de Hacienda – octubre 2023***

CONCEPTO	NÚMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN			
A la fecha de inicio de la gestión	9	9	0
A la fecha de retiro	10	10	0
Variación Porcentual	**-10%**	**-10%**	**0%**
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión	155	142	13
A la fecha de retiro	148	138	10
Variación Porcentual	**5%**	**3%**	**30%**
CARGOS EN TEMPORALIDAD			
A la fecha de inicio de la gestión	24	23	1
A la fecha de retiro	24	22	2
Variación Porcentual	**0%**	**5%**	**-50%**
CARGOS TRABAJADOR OFICIAL			
A la fecha de inicio de la gestión	1	1	0
A la fecha de retiro	1	1	0
Variación Porcentual	**0%**	**0%**	**0%**
TOTAL	**-**	**-**	**-**
A la fecha de inicio de la gestión	**189**	**175**	**14**
A la fecha de retiro	**183**	**171**	**12**
Variación Porcentual	**3%**	**2%**	**17%**

En la gestión del talento humano de la secretaría, encontramos temas de vital importancia, como son:

- Personal vinculado próximo a jubilación o en retiro forzoso de todas las áreas.

NOMBRE	DENOMINACIÓN CARGO	DEPENDENCIA
1. **Carlos Mario Orrego Morales**	Auxiliar administrativo	INGRESOS - Registro
2. **Carlos Arturo Aristizábal Duque**	Auxiliar administrativo	INGRESOS - Registro
3. **Jorge Alberto Moreno Guisao**	Auxiliar administrativo	INGRESOS - Impuesto al consumo
4. **Luis Felipe Montaño Sánchez**	Auxiliar administrativo	INGRESOS - Sustanciación
5. **Amparo Elena Carvajal Mazo**	Auxiliar administrativo	INGRESOS - Despacho
6. **Gustavo de Jesús Díaz Bedoya***	Profesional universitario	INGRESOS - Jurídica
7. **Jhon Jairo Delgado Cardona***	Auxiliar administrativo	INGRESOS - Archivo
8. **Ángel María Pérez García**	Auxiliar administrativo	TESORERÍA
9. **Juan Esteban Peláez González**	Auxiliar administrativo	TESORERÍA
10. **Margarita Del Rocío Quintero Pérez**	Auxiliar administrativo	TESORERÍA
11. **Martha Luz Palacio Ruiz**	Secretaria	TESORERÍA
12. **Osvaldo Ibarra Pérez**	Auxiliar administrativo	TESORERÍA
13. **Víctor Alonso Álvarez Valderrama**	Técnico Operativo - LNR	TESORERÍA
14. **Miryam Del Socorro Pulgarin Céspedes**	Secretaria Ejecutiva	DESPACHO
15. **Álvaro Monsalve Rúa**	Auxiliar administrativo	DESPACHO
16. **Isabel Cristina Montoya Hernández**	Profesional Universitaria	FINANCIERA - Presupuesto

***Retiro forzoso.**

- Personal que ocupa plazas de empleos temporales; estas plazas se han viabilizado y aprobado por necesidad en la prestación del servicio y apoyo a la gestión del organismo en las diferentes dependencias, con el fin de garantizar el cumplimento de los objetivos misionales y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas, es así como con corte al 30 de septiembre se tienen 24 plazas de temporales, que están proyectadas hasta el 31 de diciembre de 2023 y con recursos autorizados en el POAI 2024 hasta el mes de febrero.

PROYECTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO-GRADO	PLAZAS	VALOR
Consolidación de la hacienda pública del Departamento de Antioquia Medellín	Auxiliar Administrativo	407-4	2	**COP 414.034.704**
	Profesional Universitario	219-1	2	
	Profesional Universitario	219-2	14	
Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia – Medellín	Auxiliar Administrativo	407-4	1	**COP 138.077.007**
	Profesional Universitario	219-2	5	
	TOTAL		**24**	**COP 552.111.711**

2. REGLAMENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS:

En el ***Anexo Documentación SIG Proceso Hacienda Pública***, se pueden evidenciar los reglamentos, manuales y procedimientos adscritos a la Secretaría de Hacienda, allí se consignan los documentos que son esenciales para la ejecución de las funciones y para la operación de las diferentes actividades del proceso Hacienda Pública en el Departamento de Antioquia.

En el marco del proyecto de *Evolución Humana y Organizacional* y la Implementación de la nueva Estructura Administrativa y Funcional, estos documentos fueron revisados, ajustados y publicados en el nuevo proceso "HACIENDA PÚBLICA" verificados en la fusión realizada entre 2022-2023, de los procesos Gestión Financiera y Administración de los Tributos, asociados al SIG – Sistema Integral de Gestión desde la Secretaría de Hacienda. ***Informe Técnico Fusión de Procesos Hacienda.***

SUBSECRETARÍA	TIPO DE DOCUMENTO			
	Formato	Instructivo	Procedimiento	Total general
FINANCIERA	19	5	29	53
INGRESOS	27	36	10	73
TESORERÍA	2	8	11	21
TOTAL GENERAL	***48***	***49***	***50***	***147***
	33%	***33%***	***34%***	***100%***

***Anexo Documentación SIG Proceso Hacienda Pública**

3. CONTRATACIÓN PÚBLICA EJECUTADA Y EN EJECUCIÓN:

3.1 Relación de contratación del cuatrienio 2020-2023:

La contratación que se relaciona a continuación es la que se ejecutó y/o está en proceso de ejecución en el período 2020-2023, es de aclarar que en este período estuvieron en el cargo de secretaria de hacienda la Doctora Luz Elena Gaviria Correa y la Doctora Catalina Naranjo Aguirre, de igual manera en este cuatrienio se realizaron modificaciones a empréstitos, adiciones en tiempo y en recursos a algunos contratos de vigencias anteriores, el resumen se realiza a continuación, y se anexa el detalle de la ***Anexo Informe Contratación Secretaría de Hacienda 2020-2023.***

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETOS CONTRACTUALES	N° DE CONTRATOS EN PROCESO	N° DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
VIGENCIA FISCAL AÑO: 2020				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	10 Contratos	8 Contratos	**COP 25.835.981.299**
PROCESO LICITATORIO	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	3 Contratos	3 Contratos	**COP5.136.525.315**
OTRO TIPO DE CONTRATO - Convenio de asociación Ley 489	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	5 Contratos	5 Contratos	**COP966.180.000**
VIGENCIA FISCAL AÑO: 2021				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	6 Contratos	4 Contratos	**COP 15.539.633.190**
PROCESO LICITATORIO	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	1 Contratos	1 Contratos	**COP 4.897.724.857**
OTRO TIPO DE CONTRATO - Convenio de asociación Ley 489	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	5 Contratos	5 Contratos	**COP 805.150.000**
VIGENCIA FISCAL AÑO: 2022				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	10 Contratos	3 Contratos	**COP 10.307.860.645**
PROCESO LICITATORIO	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	2 Contratos	0 Contratos	**COP 6.785.160.000**
OTRO TIPO DE CONTRATO - Convenio de asociación Ley 489	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	5 Contratos	5 Contratos	**COP 1.177.934.450**
VIGENCIA FISCAL AÑO: 2023				
CONTRATACIÓN DIRECTA	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	6 Contratos	0 Contratos	**COP 13.210.726.509**
PROCESO LICITATORIO	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	1 Contratos	0 Contratos	**COP 7.241.895.210**
OTRO TIPO DE CONTRATO - Convenio de asociación Ley 489	Informe Contratación Secretaría de Hacienda	6 Contratos	0 Contratos	**COP 2.426.853.666**
TOTAL GENERAL		***60 Contratos***	***34 Contratos 57%***	**COP 94.331.625.142**

4. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

4.1 Programas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023:

En el Plan de Desarrollo elaborado y aprobado para el cuatrienio 2020-2023 con el eslogan ***"UNIDOS",*** la Secretaría de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación, participan activamente en su estructuración, con las actividades:

- Coordinación y acompañamiento en la construcción del Plan Financiero del Plan de Desarrollo ***"UNIDOS"*** 2020-2023.
- Coordinación y acompañamiento en los indicadores de la Secretaría de Hacienda para el Plan de Desarrollo 2020-2023.
- Direccionamiento Estratégico.
- Construcción del Plan Plurianual de Inversiones.
- Adicionalmente la Elaboración del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Departamento de Antioquia en las vigencias fiscales 2020-2023.

La Secretaría de Hacienda en el Plan de Desarrollo 2020-2023 se encuentra en:

5.4 Componente 4: Transparencia y Probidad

5.4.6. Programa 6: Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Fortalecer por medio de herramientas diagnósticas y estratégicas, la toma de decisiones enfocadas a mejorar y sostener las finanzas públicas territoriales, incrementar los ingresos y establecer controles frente a los gastos de funcionamiento, generando estados financieros sólidos y sostenibles en el tiempo para las entidades gubernamentales. Lo que permite que los recursos invertidos en los territorios mejoren los niveles de calidad de vida de la población.

Indicadores de resultado y de producto:

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020 -2023	FORMA DE CÁLCULO	LOGRO ACUMULADO A DIC-2023p
Incremento de los ingresos del Departamento de Antioquia	Porcentaje	2019	29%	15%	Para acumular	19.92%*
Inmuebles reconocidos contablemente como activos fijos	Número	2019	1.837	2.000	Para acumular	**
Bienes muebles saneados	Número	2019	25.000	45.000	Para acumular	**

* **Seguimiento Plan Indicativo Plan de Desarrollo** – 2020-2023 – Logro acumulado proyectado a diciembre de 2023.

** Estos indicadores quedaron asociados a la Dirección de Bienes, en la nueva estructura administrativa quedaron en la Secretaría de Suministros y Servicios.

5. RELACIÓN JURÍDICA:

5.1 Relación de sentencias y demandas, juicios, deudas jurídicas:

La secretaría general del Departamento de Antioquia es la dependencia encargada de este tema en la Gobernación, en este sentido la secretaría de hacienda recibe periódicamente informe desde esta dependencia de los procesos donde el Departamento actúa como demandante y demandado, con el objetivo de realizar la provisión contable y presupuestal de los procesos en curso. ***Procesos Reclamaciones Sentencias Demandas _ Corte septiembre 2023.***

5.2 Planes de Mejoramiento a cargo de la entidad

Auditorías de la Contraloría General de la República; en ***Planes de Mejoramiento y Seguimiento con corte a junio de 2023***, se pueden evidenciar las acciones del Plan de Mejoramiento que está vigente con el respectivo seguimiento.

Es importante mencionar que en el momento no se tienen Planes de Mejoramiento de Auditorías de la Contraloría General de la República, los que se tenían se cerraron desde la vigencia 2022.

6. GESTIÓN DOCUMENTAL:

6.1 Tablas de retención, inventarios y transferencias:

En ***Anexo Tablas de Retención Documental de la Secretaría de Hacienda***, se puede evidenciar que estas corresponden a: Despacho Hacienda, Subsecretaría Financiera, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Dirección de Tesorería y Dirección de Rentas. Aunque están asociadas a la estructura administrativa anterior, desde el año 2021 con la nueva estructura se han establecido y ejecutado acciones que permitieron organizar los espacios físicos para la custodia de los archivos de gestión y los fondos acumulados, estos se están revisando y actualizando para transferir al archivo central.

En este sentido en el ***Anexo Inventario de Archivos de Gestión Hacienda***, se da cuenta de la información que por Subsecretaría se está custodiando a la fecha. De igual manera se anexa información de las transferencias realizadas en el cuatrienio 2020-2023 al archivo central.

7. INFORMES DE LEY A CARGO:

En la Secretaría de Hacienda desde las diferentes dependencias se generan informes, reportes, declaraciones y/o certificaciones de Ley o necesarias para la ejecución de actividades claves en la entidad, estas van a entes externos y/o a dependencias internas. Se anexa tabla que contiene información relevante para la generación de esta información de acuerdo a la periodicidad establecida y el responsable de cada informe. ***Anexo Informes de Ley Secretaría de Hacienda.***

8. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA;

8.1 Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable;

- **Comités:**

COMITÉ	OBJETO	PARTICIPANTES	CALIDAD DE PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
CONSEJO DE GOBIERNO DEPARTAMENTO **DECRETO 020070002567 DE 2020**	El Consejo de Gobierno es la máxima instancia de formulación de políticas y el órgano asesor del gobierno en todos los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública. Actúa como escenario de coordinación y articulación de los organismos y entidades departamentales en el nivel central y descentralizado y ejercerá las funciones que le asignen la ley y el presente decreto.	**Parágrafo 2º.** El consejo de gobierno estará compuesto de la siguiente manera: 1. Consejo de Gobierno Estratégico 2. Consejo de Gobierno Ampliado 3. Consejos de Gobierno Sectorial 4. Consejo Departamental de Política Económica y Social – CODPES	La Secretaria de Hacienda es miembro del Consejo de Gobierno Estratégico	**Parágrafo 1º.** El consejo de gobierno tendrá la misión de apoyar la gestión del gobernador en la orientación de políticas económicas, sociales y en la ejecución de planes, programas y proyectos orientados al alcance del plan de desarrollo y el direccionamiento estratégico.
CONSEJO DE GOBIERNO ESTRATÉGICO **DECRETO 020070002567 DE 2020**	Es la instancia al interior del Consejo de Gobierno que lidera los asuntos generales y estratégicos del gobierno departamental.	**Artículo 61º.** Conformación. Estará conformado por los responsables de los siguientes organismos, quienes tendrán voz y voto en el desarrollo de las sesiones: 1. El gobernador, quien lo preside 2. Los secretarios de despacho coordinadores de los sectores administrativos 3. Los titulares de los organismos de apoyo transversal.	La Secretaria de Hacienda secretaria titular de Organismo de apoyo transversal	**Parágrafo 1º.** Participarán igualmente en las sesiones del consejo de gobierno estratégico con voz, pero sin voto, el (la) Gerente de Auditoría Interna, el (la) Gerente de Teleantioquia y el (la) Gerente del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA. **Parágrafo 2º.** Cuando se trate del análisis de materias especializadas, planes, programas, proyectos específicos y asuntos estratégicos, podrán invitarse especialistas en dichos temas. **Parágrafo 3º.** El Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico, asistirá a las sesiones del consejo de gobierno estratégico en cumplimiento de su función de asesoría jurídica y dará visto

				bueno a las actas elaboradas por el jefe de la Oficina Privada.
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL - CODFIS **ORDENANZA 28 DE 2017**	Estará adscrito a la Secretaría de Hacienda, y es el rector de la política fiscal del Departamento de Antioquia y coordinará el sistema presupuestal.	1. El Secretario(a) de Hacienda, quien lo preside. 2. Subsecretario(a) Financiero. 3. Director(a) de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento, quien hará las veces de secretario ejecutivo del mismo. 4. El (La) Director(a) del Departamento Administrativo de Planeación. 5. El Director de Tesorería de la S. de Hacienda del Departamento. 6. El Contador(a) General del Departamento. 7. El (La) Gerente de Auditoría interna.	El Secretario(a) de Hacienda es quien preside.	Existe una acción, consiste en la definición de un Manual de funciones del CODFIS del Departamento de Antioquia. Es necesario revisar, ajustar y actualizar la Ordenanza de creación del comité y realizar los cambios a que haya lugar, en el marco de la implementación de la nueva estructura administrativa.
COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LOS COMITÉS INTERNOS DE CONTRATACIÓN EN CADA DESPACHO Y LOS ASESORES Y EVALUADORES DE CADA PROCESO CONTRACTUAL." **DECRETO 2020070000007 - COS de 2020**	Artículo décimo quinto: Los comités e instancias de que trata este decreto tienen la finalidad de orientar, asesorar y articular el proceso de contratación administrativa del Departamento de Antioquia. Por lo cual, la responsabilidad y adopción de las decisiones corresponden a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes y de las Oficinas de Comunicaciones y Privada, delegados en la contratación.	1. Secretario(a) General, quien lo presidirá. 2. Subsecretario(a) Jurídico de la Secretaría General. 3. Secretario(a) de Hacienda. 4. Secretario(a) de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. 5. Director Administrativo y Contractual de la Secretaria General. 6. El Jefe de Oficina Privada. Gerente de Auditoría Interna. 7. El Secretario de Despacho, Gerente o director del Departamento Administrativo o Jefe de la Oficina cuyo proyecto de contratación requiere ser analizado.	**Participante –** **Nota:** La participación en el Comité será indelegable, excepto la del Secretario(a) de Hacienda quien sólo podrá delegar en el Subsecretario Financiero.	**N/A**
COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN DESPACHO SECRETARÍA DE HACIENDA **RESOLUCIÓN 2020060000389 de 2020**	Coordinar y concertar la gestión de la Secretaría de Hacienda en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales, orientando la planeación, inversión y ejecución de su presupuesto, garantizando los intereses y recursos de la entidad.	1.Secretario (a) de Despacho, quien lo presidirá y no podrá delegar su participación. 2.Subsecretario (a), quien participará de manera permanente e indelegable. 3.Director del área cuyo proyecto de contratación requiera ser analizado.	* El Secretario(a) de Hacienda es quien lo preside. * La Secretaría Técnica del Comité Interno de Contratación estará a cargo del servidor que haga las veces de Líder Gestor de Contratación.	El Comité Interno de Contratación podrá invitar a las sesiones a: A. Un representante de la Gerencia de Control Interno con voz y sin voto. B. Los servidores públicos que tengan conocimientos en los temas objeto de discusión o análisis.

		4.Abogado de la dependencia. 5.Profesional logístico de la dependencia que requiera el proyecto.		
COMITÉ DEL ENCARGO FIDUCIARIO **CONTRATO 2021-SF-172H-0008 ENCARGO FIDUCIARIO 422091**	• Partidas conciliadas • Cambio interno del personal que ha permitido unificar y dar cumplimiento a los procedimientos y directrices. • Estandarización del contrato a través de otrosí. • Recuperación de las comisiones bancarias. • Provisión de las reservas para el cumplimiento de los compromisos de pago.	Lo preside la Secretaria de Hacienda o su delegado.	Secretaría Técnica está ejercida por la Dirección Tesorería	Se debe revisar y modificar teniendo en cuenta la nueva estructura de la Secretaría de Hacienda.
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO, COMERCIO ILÍCITO, LAVADO DE ACTIVOS Y EVASIÓN FISCAL EN ANTIOQUIA **DECRETO 201907000065 ENERO 2019**	Son objetivos del Comité Departamental de Lucha contra el Contrabando, Comercio Ilícito, Lavado de Activos y la Evasión Fiscal en Antioquia. • Generar nuevas herramientas para fortalecer la capacidad operativa institucional del Departamento, para contrarrestar el contrabando y comercio ilícito en todas sus modalidades y sancionar la defraudación aduanera y fiscal. • Generar nuevas herramientas para castigar la evasión del impuesto al consumo, en vista de la conexidad de dicha forma de evasión con las actividades de contrabando, defraudación aduanera y competencia desleal. • Consagrar normas tendientes a fortalecer la articulación	1. Secretario(a) de Hacienda Dptal, quien lo presidirá 2. Secretario(a) de Gobierno Dptal 3. Secretario(a) Jurídica Dptal 4. Secretario(a) de Salud y Protección Social de Antioquia 5. Director de Rentas Departamental, quien ejercerá como secretario técnico del comité 6. Un representante de los Departamentos de Policía con jurisdicción en el departamento de Antioquia (DEANT, DEURA, DECHO, DEMAN, MEVAL), escogido de consuno, por los directores de la región de policía seis y región policía cinco. 7. Un delegado de la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia. 8. Un delegado de la Dirección Seccional del Cuerpo Técnico	Secretario(a) de Hacienda Dptal, quien lo presidirá	El comité no podra reunirse ni deliberar con menos de ocho (8) de sus miembros. Las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta de los asistentes y en caso de presentarse empate se definirá por el voto del presidente del comité.

	interinstitucional necesaria para hacer frente al comercio ilícito y a la competencia desleal. ● Proteger los productos y al comercio nacional de la competencia desleal. ● Garantizar reglas de juego claras y equitativas para los distintos actores privados y públicos que participan en el mercado. ● Atacar las prácticas que por medio del comercio ilícito y la competencia desleal contribuyen a la financiación del lavado de activos, del terrorismo y del crimen organizado.	de Investigación, C.T.I. de la Fiscalía General de la Nación. 9. Un delegado por parte de la Federación Nacional de Departamentos (FND). 10. Un delegado de la Dirección Seccional de Antioquia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). 11. Un delegado de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. 12. Un delegado por parte de la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO). 13. Un delegado por parte de la Procuraduría Regional de Antioquia. 14. Un delegado de la Dirección Seccional de la Asociación de Empresas de Colombia ANDI. 15. Un delegado de la Dirección Regional de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) **Parágrafo:** Podrán asistir, sin derecho a voto, otras instituciones del orden departamental, municipal u organismos no gubernamentales que el comité considere importante invitar.		
COMITÉ FINANCIERO Y TESORERÍA **DECRETO 2022070003817 DE JUNIO 06 2022**	Tendrá a su cargo las decisiones en relación con el endeudamiento de la entidad, los pagos y flujos de efectivo, el manejo de los excedentes de liquidez, la administración de los servicios financieros. Las acciones del comité están enmarcadas en la consecución de los siguientes objetivos:	El Comité Financiero y de Tesorería estará integrado con voz y voto por: ● El Secretario(a) de Hacienda, quien lo presidirá. ● El Subsecretario(a) de Tesorería quien lo presidirá, en ausencia del Secretario(a) de Hacienda.	La Secretario(a) de Hacienda es quien lo preside, ausencia del Secretario(a) de Hacienda presidirá el comité el Subsecretario(a) de Tesorería.	N/A

	• Gestionar y administrar la consecución de los recursos económicos y financieros del departamento de Antioquia, asegurando la correcta asignación de los mismos con destino a las diferentes dependencias que conforman la organización, mediante el estudio y la evaluación de las políticas y reglas de actividades de recaudo, pagos, flujo de caja y el manejo del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC - como herramienta de gestión financiera, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, economía, eficacia y eficiencia, con la debida administración de los riesgos, para que redunde en desarrollo económico para la población antioqueña, mejor calidad de vida y en cumplimiento del Plan de Desarrollo. • Establecer las políticas y estrategias para el tratamiento de los excedentes financieros, coberturas de riesgo e instrumentos financieros, la planeación del flujo de efectivo, el establecimiento de criterios para el manejo de cuentas corrientes, cuentas de ahorros, patrimonios autónomos, carteras	• El Subsecretario (a) Financiero. • El Tesorero(a) General del Departamento. • El Subsecretario(a) de Ingresos. • Director(a) de Presupuesto. • Director(a) de Contabilidad.		

	colectivas y las operaciones de mesa de dinero para su óptimo funcionamiento. • Gestionar, evaluar y controlar la apertura y cancelación de los servicios financieros no contemplados en los artículos anteriores, con base en principios de transparencia, equidad, economía, eficiencia, eficacia y efectividad. • Velar por la sostenibilidad de ¡adeuda a través de operaciones de crédito público para la financiación del Plan de desarrollo y operaciones de manejo de deuda pública.			
COMITÉ TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA **Decreto 2017070003074 del 10 de Julio de 2017**	• Aprobación de políticas contables. Crea y reglamenta el Comité Técnico de sostenibilidad de la información financiera para el Departamento de Antioquia.	1. Secretario(a) de Hacienda o su delegado 2. Subsecretario(a) Financiero(a) 3. Director de tesorería 4. Director de Bienes muebles, inmuebles y seguros. 5. Director de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud 6. Director de la Financiera y de Planeación de la FLA 7. Profesional Especializado, Contador FLA 8. Profesional Especializado, Contador Secretaría Seccional de Salud 9. Subsecretario Jurídico o su delegado 10. Profesional Universitario, Abogado de la	La Secretaría Técnica del Comité está a cargo de la Dirección de Contabilidad	Se debe revisar y modificar teniendo en cuenta la nueva estructura de la Secretaría de Hacienda, algunos ajustes están en proceso.

		Secretaría de Hacienda 11. Presidente de la Asamblea Dptal o su delegado 12. Gerente de Audito -ría – con voz, sin voto.		
EMC - EQUIPO DE MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SIG – PROCESO HACIENDA PÚBLICA	Acompañar procesos del Sistema integrado de gestión de la gobernación en la Secretaría de Hacienda.	1. Subsecretario(a) Financiero(a) – Líder del proceso Hacienda Pública 2. Profesional designado como Gestor del proceso Hacienda Pública 3. Profesionales, Técnicos y/o Auxiliares de cada uno de los procesos delegados por los directivos. 4. Invitados acorde a los temas a tratar.		
CONSEJO DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES **Decreto 2021070000777 de 2021**	Acompañar procesos del Sistema integrado de gestión del Riesgo de desastres.		La Secretaria de Hacienda como secretaria titular de Organismo de apoyo transversal	Decreto 2021070000777 del 16 de febrero de 2021 Por el cual se actualiza el consejo y los comités departamentales para la gestión del riesgo de desastres de Antioquia.
JUNTA DEL FONDO DE LA VIVIENDA **Ordenanza 67 de 2016**	• Apoyar estratégicamente el programa de bienestar para los servidores, y aprobar la aplicación de los recursos del Fondo de la Vivienda en las convocatorias realizadas de acuerdo al reglamento.		La Secretaria de Hacienda como secretaria titular de Organismo de apoyo transversal	
FONDO DEPARTAMENTAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES **Ordenanza 58 de 2016**	• Apoyar y orientar estratégicamente la destinación de los recursos para la gestión del riesgo de desastres.		La Secretaria de Hacienda como secretaria titular de Organismo de apoyo transversal	Ordenanza 58 de diciembre 26 de 2016
CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Acompañar estratégicamente el desarrollo de políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud,	El Gobernador del Departamento o su delegado (Secretario Seccional de Salud), Secretario de Hacienda Departamental, 2	La Secretaria de Hacienda como secretaria titular de Organismo de apoyo transversal	Que mediante el Decreto Departamental 4525 de 2013 se creó el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud en el departamento de Antioquia.

Decreto Departamental 4525 de 2013		representantes de las direcciones locales de salud de los municipios, el representante de mayor jerarquía del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Departamento, dos (2) representantes de los empleadores, (2) representantes de los trabajadores, El Gerente Seccional del Instituto de Seguros Sociales o el Gerente del Centro de Atención Ambulatoria del Instituto de Seguros Sociales para el caso de los Departamentos y los distritos, Un representante de las EPS, 1 representante de las IPS, Un representante de los profesionales de la salud, 1 representante de las asociaciones de usuarios de las Empresas Solidarias de Salud, 1 representante de las Comunidades Indígenas de la entidad territorial.		

- **Juntas:**

Entidad	Tipo entidad	Miembro	Categoría	Fecha Miembro	Acto Administrativo	Acto Administrativo2
ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S S.A.S - SAVIA SALUD	Sociedad por Acciones Simplificadas - S.A.S.	Designada por el Gobernador	Designado NO APLICA	Hasta Junio/ 16/2023	Intervención forzosa administrativa de la Supersalud.	**Resolución 2023320030003984-6**
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA	Establecimiento Público	Secretaría de Hacienda Departamental	Miembro de la Junta Directiva - Por derecho propio - Principal	Reglón Estatutario	Estatutos de la Entidad	**Ordenanza 43 de 2022**
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	Empresa Industrial y Comercial del Estado - EICE	Secretaría de Hacienda Departamental	Por derecho propio – Principal	Reglón Estatutario	Estatutos de la entidad	**Ordenanza 19 de 2020**
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	Establecimiento Público	Secretaría de Hacienda Departamental	Miembro de la Junta Directiva - Por derecho propio - Principal	Reglón Estatutario	Estatutos de la entidad	**Decreto 2132 de 2011**
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA	Establecimiento Público	Secretaría de Hacienda Departamental	Miembro de la Junta Directiva - Por derecho propio - Principal	Reglón Estatutario	Estatutos de la entidad	**Resolución 006 de 2014**
LOTERÍA DE MEDELLÍN	Empresa industrial y comercial del Estado – EICE	Gobernador o su delegado	Delegado	Desde 2021	Decreto	**2021070001345 de 2021**

9. TEMAS IMPORTANTES Y ESTRATEGICOS:

9.1 Recomendaciones y Riesgos Estratégicos

- Con el fin de poder tener un mayor control frente a la adulteración de los productos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA y de los productos dispuestos para venta, que es el momento de la causación del

impuesto al consumo, se recomienda analizar la posibilidad de señalizar dichos productos dentro del departamento. El costo es alto, pero deben explorarse otras alternativas como puede ser una señalización más económica, o una figura de estampilla desmaterializada que permita ejercer el control.

- Realizar la licitación y contracción del nuevo administrador del pasivo pensional.
- Continuar con la estrategia de rentabilización de los recursos públicos, en línea con la negociación estratégica de rentabilidades.
- Realizar la contratación del custodio de valores, en línea con la estructuración de la mesa de dinero.
- Continuar realizando la administración del riesgo estratégico de contraparte, con la finalidad de implementar sistemas de cupos.
- Continuar realizando la administración de los riesgos estratégicos asociados a tasa de interés y tasa dólar.
- Continuar realizando seguimiento a riesgos de liquidez.
- Observa el procedimiento propuesto para realizar el estado de tesorería.
- Administrar el riesgo normativo, en línea con los nuevos proyectos normativos publicados por el MHCP, en materia de administración excedentes de liquidez de los entes territoriales, decreto DUR 1068 de 2015.
- Emitir y notificar los correspondientes mandamientos de pago, en línea con el cronograma de prescripciones, con la finalidad de recuperar la cartera.
- Realizar la contratación del personal de apoyo a la gestión que está por prestación de servicios necesario para garantizar la transición.
- Continuar realizando seguimiento a saldos bancarios.
- Continuar analizando los convenios bancarios, en línea con el pacto de reciprocidades.
- Diseñar una política de reciprocidades por tarifa.
- Revisar el contrato de la pasarela, con la finalidad de negociar pasarelas con las diferentes entidades bancarias recaudadoras.

9.2 Temas sobre los cuales deban darse prioridad a corto plazo; para mitigar cualquier afectación a servicios relacionados con la contratación para garantizar la prestación del servicio.

- Contratación de apoyo a la gestión para dar continuidad a los procesos de la Secretaría: Convenios de apoyo a la gestión, hoy con UdeA, TdeA y UPB.

- Gestionar los siguientes contratos y convenios: Cámaras de Comercio (Aburra Sur, Oriente, Medellín, Magdalena, Urabá) – Recaudo impuesto de registro – Primera semana de enero 2024.
- FND – Federación Nacional de Departamentos – Apoyo para la Inspección, Vigilancia y Control.
- Sistemas y Computadores S.A. – Operador tecnológico del impuesto al consumo
- Pasarela de pagos.
- Calificadora de riesgos.
- Emitir y notificar los correspondientes mandamientos de pago, en línea con el cronograma de prescripciones, con la finalidad de recuperar la cartera.
- Realizar los informes, declaraciones y/o certificaciones para temas financieros, contables y de tesorería en el primer trimestre de la vigencia 2024.
- Gestionar los recursos para la contratación del servicio de placas blancas, personal para las taquillas de atención a la ciudadanía propias de la secretaría de hacienda, y el contrato de mensajería para la entrega de las notificaciones de actos administrativos de la dependencia (Contratos que hoy están en la Secretaría de Suministros y Servicios).
- Decidir si se reorienta las rentas destinadas al FONPET, dependiendo de lo que decida el gobierno nacional.
- Realizar la liquidación del contrato actual y la licitación y contratación del nuevo administrador del pasivo pensional.
- Continuar realizando la administración de los riesgos estratégicos asociados a tasa de interés y tasa dólar.
- Aplicar Resolución 172 de 2023, expedida por la CGN – Contaduría General de la Nación, por cambio de representante legal.

9.3 Calendario y vencimientos informes importantes

- Se relacionan las Circulares que se deben proyectar y radicar durante el primer trimestre de la vigencia 2024:

CIRCULARES A PROYECTAR	FECHA DE PROYECCIÓN
1. **Tabla de honorarios prestación de servicios personas naturales vigencia 2024**	3 de enero de 2024
2. **Cierre contable vigencia 2023**	4 de enero de 2024
3. **Lineamientos generales para el cierre contable vigencia 2023, información necesaria para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados del Departamento vigencia 2023**	12 de enero de 2024
4. **Fecha límite de recepción de facturas para la vigencia 2024**	16 de enero de 2024
5. **Beneficio tributario retención en la fuente y trámite para aportar certificaciones que disminuyan la base de retención para funcionarios públicos.**	2 de marzo de 2024
6. **Declaración juramentada retención en la fuente contratistas y trámite para aportar certificaciones que disminuyen la base de retención.**	2 de marzo de 2024
7. **Cronograma de rendición de información al Departamento de Antioquia**	17 de marzo de 2024
8. **Reporte de Información exógena DIAN vigencia 2023, formato 1159, ejecución de convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales al periodo 2023**	30 de marzo de 2024

- Se relacionan los informes, declaraciones y/o certificaciones que se deben realizar en el primer trimestre de la vigencia 2024:

	NOMBRE DE LA DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN O INFORME	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA Y/O DETALLE	VENCIMIENTO	EXTREMA URGENCIA	URGENCIA MODERADA	URGENCIA MODERADA
	IMPUESTOS			ENERO	FEBRERO	MARZO
1	Declaración Retención en la Fuente	Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022	Mensual	Enero 17 de 2024	Calendario tributario 2024	Calendario tributario 2024
2	Declaración de IVA	Decreto 2487 de diciembre 16 de 2022	Bimensual	Enero 17 de 2024	Calendario tributario 2024	Calendario tributario 2024
	INFORMACIÓN EXÓGENA			ENERO	FEBRERO	MARZO
3	Convenios de Cooperación Internacional	Grupo de obligados a presentar Información Exógena a la DIAN por los convenios internacionales que ejecuten recursos. ARTICULO 2 Resoluciones 000098 de Octubre 28 de 2020 - 000124 de 28 de octubre de 2021 - 000052 de 30 de marzo de 2023	Anual	Calendario tributario 2024	Calendario tributario 2024	Calendario tributario 2024
4	Información exógena (solicitud de información a todas las áreas, recepción de información, validación y transmisión a la DIAN) - FLA - ASAMBLEA - SSSA - EDUCACIÓN - NIVEL CENTRAL	Resolución 001255 del 22 de octubre de 2022. Art 631 E.T literales b),e),h)- Art 631 E.T. Par 3. La información a que se refiere el presente artículo, así como la establecida en los artículos 623, 624, 625, 628 y 629 del Estatuto Tributario, deberá presentarse en medios magnéticos o cualquier otro medio electrónico para la transmisión de datos, cuyo contenido y características técnicas serán definidas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales, por lo menos con dos meses de anterioridad al último día del año gravable anterior al cual se solicita la información. De acuerdo al parágrafo anterior la normatividad aplicable en cuanto a los requisitos técnicos a esta obligación deberá ser actualizada cada año.	Anual			Abril 30 de 2024
	RENDICIÓN DE CUENTAS					
	Cierre de vigencia 2023			ENERO	FEBRERO	MARZO
5	Recepción de revelaciones de acuerdo a circularización enviada en diciembre a todas las áreas.	Cierre contable vigencia 2023	Anual	Enero 15 de 2024		
6	Cartilla de revelaciones vigencia 2023	Cierre contable vigencia 2023	Anual		Febrero 28 de 2024	
7	Actividades de cierre contable vigencia 2023	Cierre contable vigencia 2023	Anual		Febrero 15 de 2024	
8	Verificación de Cumplimiento de Políticas Contables, Dirección de contabilidad con las áreas responsables	Cierre contable vigencia 2023	Anual		Febrero 15 de 2024	
9	Inventario Físico de todos los almacenes - SSSA y Bienes	Cierre contable vigencia 2023	Anual	Enero 2 al 5 de 2024 según Resolución de cierre		

10	Comité de Sostenibilidad para la depuración de cuentas del cierre de la vigencia 2023	Cierre contable vigencia 2023	Periódicos y/o extemporáneos	Enero 23 de 2024, aprox		
11	CHIP - Saldos y Movimientos - Reporte de información financiera, económica, social y ambiental	Cierre contable vigencia 2023	Trimestral		Febrero 15 de 2024	
12	CHIP - Reporte de operaciones recíprocas	Cierre contable vigencia 2023	Trimestral		Febrero 15 de 2024	
13	CHIP - Variaciones trimestrales	Cierre contable vigencia 2023	Trimestral		Febrero 15 de 2024	
14	Generación de Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Revelaciones)	Cierre contable vigencia 2023	Anual		Febrero 15 de 2024	
15	Rendición de cuentas - Contraloría General de Antioquia. Aplicativo SIA - Gestión Transparente	Resolución 2022500002034 del 28 de noviembre de 2022 y Resolución 2022500002321 de 22 de diciembre de 2022	Anual		Febrero 20 de 2024	
16	Rendición de cuentas - Contraloría General de la República -Solicitud de información modelo cadena presupuestal- plataforma SFTP	Decreto Ley 403 de 2020 y requerimiento de Contraloría General de la República	Trimestral		Febrero 28 de 2024	
17	Recaudo componente especifico cigarrillos - ADRES	Ley 1819 de 2016 Decreto 2265 de 2017 ARTÍCULO 2.6.4.2.2.1.19 y Artículo 2.2.1.6.3 del Decreto 1625 de 2016	Todos los meses dentro de los quince (15) primeros días hábiles de cada mes	Enero 23 de 2024	Febrero 21 de 2024	Marzo 21 de 2024
18	SIRECI - Contraloría General de la República SGP FONPET - Formulario F16.4: FONPET V2.0	Resolución 7350 de 2013 - Resolución 001 de 2014 y Resolución 0011 de 2015.	Anual		Febrero 28 de 2024	
19	Devolución rendimientos financieros Impuesto nacional al consumo telefonía móvil fondo 0-3131	Articulo 14 ley 2070 de 2020 Parágrafo. Los rendimientos financieros generados de los recursos girados al Distrito Capital y a los Departamentos, se deberán consignar al FONCULTURA así: el 15 de febrero, los correspondientes al semestre comprendido entre julio y diciembre del año anterior; y el 15 de julio, los correspondientes al semestre comprendido entre enero y junio del respectivo año.	Semestral		A más tardar el 15 de febrero de 2024	
20	Devolución recursos no ejecutados Impuesto nacional al consumo telefonía móvil fondo 0-3131	Artículo 14° ley 2070 de 2020, Los recursos no ejecutados por parte de las entidades territoriales, correspondientes al Impuesto Nacional al Consumo de telefonía, datos, internet y navegación móvil destinada a la cultura (Estatuto Tributario, artículo 512-2, numeral 2) serán reintegrados al Fondo para la Promoción del Patrimonio, la Cultura, las Artes y la Creatividad -FONCULTURA.	Semestral		A más tardar el 15 de febrero de 2024	

21	Corte de documentos Control Interno	Rendición de informes de corte de documentos: Anticipos, cajas menores, facturas extemporáneas, documentos de causaciones con afectación de gasto presupuestal a 31 de diciembre (corte documental)	Anual	Enero 5 de 2024		
22	Formulario para la Evaluación de Control Interno	Rendición de cuentas a Contaduría General de la Nación. Resolución 193 de 2016	Anual		Febrero 28 de 2024	
	CERTIFICACIONES	Descripción de la norma y/o detalle		ENERO	FEBRERO	MARZO
23	Certificación del 10% de ingresos transito contravenciones SIMIT, 40% recaudo transito contravenciones para Municipios (listado) y del 50% restante - Gobernación.	Trasladar al SIMIT y a Municipios según el listado del tránsito.	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
24	Certificación del 20% de acuerdos de pago de vehículos a los municipios, 80% Gobernación y sistematización al operador	Trasladar a los Municipio según el listado de Financiera (cobro coactivo).	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
25	Certificación recaudo Estampilla Pro desarrollo Cámaras de Comercio	De la causación de ingresos, cuenta 4110140000 Tarifa prodesarrollo GANT	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
26	Certificación de Rendimientos financieros del SGR (Fondos y Asignaciones directas)	Causación cuenta por pagar, Circular Externa 012 de marzo23 de 2023 Ministerio de Hacienda	TRIMESTRAL	Enero 9 de 2024		
27	Certificado consumo de tabaco Nacional y extranjero- Deuda Metro	Recaudo ingresos, cuentas 4105220000, 4105220002. Para el cálculo del 40% de la Deuda Metro	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
28	Certificación FONSECON	Recaudo de la contribución especial con recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana/ Decreto 399 de 2011 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones./ circular 14-000000051-DVR-3000 Diciembre 29 de 2014	MENSUAL	Enero 10 de 2024	Febrero 10 de 2024	Marzo 10 de 2024
29	Certificación recaudo Estampilla Pro hospital x bancos para salud	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020, certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a la Seccional de Salud de Antioquia	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
30	Certificación estampilla Adulto Mayor - Por fondos	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a salud	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
31	Certificación Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Por fondos	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos al POLI	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
32	Certificación Estampilla Pro Desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (IUE) - Por fondos	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a la Universidad de Envigado	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024

33	Certificación Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia UI- DIGITAL - Por fondos	Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a la Universidad Digital de Antioquia	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
34	Certificación Estampilla Universidad De Antioquia -	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la estampilla y causación de la cuenta por pagar para traslado de recursos a la U de A.	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
35	Certificación Estampilla Pro desarrollo - Por fondos	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020.Certificación del recaudo de la estampilla Pro desarrollo para traslado de Fondos en Tesorería	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
36	Certificación Tasa Pro-Deporte y Recreación	Ordenanza 41 del 27 de noviembre de 2020. Certificación del recaudo de la Tasa Pro-Deporte y Recreación para traslado de Fondos en Tesorería	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
37	Certificación Fondo de Seguridad Contribución Especial - Por fondos	Certificación del recaudo para traslado de Fondos en Tesorería	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
38	Certificación retención en la fuente (timbre, renta y reteiva) - Por fondos	Certificación de la retención en la fuente para traslado de Fondos en Tesorería	MENSUAL	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
39	Certificación Retenciones en la fuente e IVA - Proveedores	Hasta el 31 de marzo de cada año y dentro los 15 días calendario siguientes al bimestre. Por taquilla o por correo a quien lo solicite	CONTINUO	Enero 15 de 2024	Febrero 15 de 2024	Marzo 15 de 2024
40	Informe vía FUT - Contraloría General de la República	Categoría FUT -Informe para la Dirección de Presupuesto de pagos de estampillas, retención en la Fuente e IVA, (Recaudo de terceros)	ANUAL	Enero 20 de 2024		
41	Informe para el FUT rendimientos financieros cierre fin de año - anual	Se genera de estructura de Balance y los disponibles de los recursos entregados en administración con el IDEA, saldos de los mandatos	ANUAL	Enero 31 de 2024		
42	Certificación de saldos de cuentas bancarias para FUT	Se genera de estructura de Balance	ANUAL	Enero 18 de 2024		
43	Certificación para transferir al FONPET	Fondo de Pensión Territorial	MENSUAL	Enero 18 de 2024		
44	Oficio para Kactus actualización normativa Retención en la fuente empleados	Aclaración de los item que hacen parte de las deducciones para la RTF de los empleados	INICIO DE AÑO	Enero de 2024		
45	Reporte de información y venta de activos y/o acciones al sector privado	Deberá ser reportada mediante el formato CG009,009 de la CGN, el cual una vez esté debidamente diligenciado y firmado deberá subirse en archivo PDF a la sede electrónica dispuesta por el Ministerio de Hacienda y crédito publico	ANUAL	Según fecha carta Circular Ministerio de Hacienda	Según fecha carta Circular Ministerio de Hacienda	
46	Anticipos por legalizar	Se reporta a la Dirección de Presupuesto	ANUAL	A más tardar 10 de enero de 2024		

47	Informe para el FUT Anticipos para legalizar	Se reporta a la Subsecretaria de Tesorería	TRIMESTRAL	A más tardar 15 de enero de 2024		
48	Certificado de Retención en la Fuente contingente	Reporte generado en KACTUS	Mensual	Enero 5 de 2024	Febrero 5 de 2024	Marzo 5 de 2024

10. CONCEPTO GENERAL:

Durante la administración “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”, la gran apuesta de la Secretaría de Hacienda fue lograr una gestión financiera responsable, transparente, eficiente y rigurosa del cuidado de los recursos del Departamento.

Al inicio de la gestión, el gobierno departamental se enfrentó a uno de los desafíos más significativos en la historia reciente, no solo de Antioquia sino de Colombia y el mundo en general: La pandemia del COVID -19. El reto de la Secretaría de Hacienda se centró en lograr el equilibrio de las finanzas para hacer frente a la contingencia y, al mismo tiempo, garantizar la totalidad de las inversiones del Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA para dar cumplimiento a los compromisos establecidos con los antioqueños.

Hoy, al final del gobierno, se puede evidenciar que este fue el logro más grande de todos los obtenidos por el equipo de la Secretaría y que se dio como resultado de una serie de estrategias implementadas a lo largo del periodo de Gobierno, entre las que se destacaron:

El reperfilamiento de la deuda pública para proteger la vida en los 125 municipios y llegar a las comunidades más alejadas con las inversiones necesarias para garantizar la salud pública, contener la pandemia y posteriormente, impulsar la recuperación económica.

La implementación exitosa del Pilar de Hacienda y Finanzas Públicas, uno de los siete en los que se soportó el modelo de gestión pública creado por la Gobernación de Antioquia. Esto permitió que la Secretaría de Hacienda, en articulación con las entidades descentralizadas del Departamento, avanzara en el desarrollo de políticas enfocadas a lograr una adecuada gestión financiera, presupuestal, de tesorería, tributaria, y contable.

La modernización de la estructura administrativa de la Secretaría de Hacienda y el fortalecimiento interno, motivado por la reestructuración administrativa que tuvo lugar en el Departamento de Antioquia como parte de su proceso de evolución humana y organizacional. Esto permitió optimizar, automatizar y ser más efectivos en los procesos internos; además, se logró una mayor profesionalización de los equipos más especializados para responder a las necesidades de la Hacienda Pública que, al final del periodo resultó en un aumento significativo de los ingresos del Departamento, una mayor cultura tributaria y una gestión óptima de los indicadores financieros y la recuperación de la cartera.

Antioquia se convirtió en la primera entidad territorial en aplicar el nuevo Catálogo Presupuestal de Cuentas de Entidades Territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto se llevó a cabo con total transparencia y aseguró la homologación para la rendición de cuentas, garantizando la comparabilidad de la información presupuestal con otros países miembros de la OCDE. Este logró contribuyó de manera significativa a la consolidación de datos para fines de estadísticas públicas nacionales e internacionales.

El desarrollo de tecnologías 4.0, la incorporación de procesos de analítica de datos y la implementación de nuevos canales de pago fortalecieron las acciones preventivas y persuasivas para lograr el incremento de la cultura de pago de obligaciones tributarias y un crecimiento sin precedentes en el recaudo tributario. Esto también permitió un mayor gobierno de los datos, una toma informada de decisiones y una interacción más efectiva con los contribuyentes.

La reorganización del control a las rentas ilícitas se llevó a cabo a través de la centralización de la dirección, estrategias, lineamientos y coordinación del Grupo de Operativos, bajo el liderazgo conjunto de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Seguridad y Justicia. Esto no solo permitió incrementar la eficacia de las estrategias de inspección, vigilancia y control, sino también reducir los riesgos asociados a estas actividades, fortaleciendo así la colaboración con los organismos de control y justicia del Departamento e instituciones del nivel nacional que trabajan en la lucha contra la ilegalidad.

De esta manera, durante el periodo de gobierno 2020 y 2023, se logró elevar los estándares de eficiencia, calidad y confiabilidad en cada uno de sus procesos, como se evidenció a lo largo de este informe de gestión.

D. SOPORTES Y EVIDENCIAS

1. Ordenanza 8 de 2013 – *"Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 12 de 2008, el Decreto Ordenanzal 2775 de 2008, la Ordenanza 13 del 2009, la Ordenanza 29 de 2010, la Ordenanza 19 de 2012".*
2. Ordenanza 29 de 2017 – *"Por medio de la cual se establece el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia".*
3. Decreto 2020070002567 de 2020 - *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones".*
4. Ordenanza 23 de 2021 – *"Por medio de la cual se modifica el Decreto con fuerza de Ordenanza 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020".*
5. Resolución 2021060093165 - Director Operativo Inspección Vigilancia y Control *"Por medio de la cual se causa una reubicación en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental"*.
6. Decreto 2023070001853 – Director Operativo Cobro Coactivo - *"Por medio de la cual se causa una reubicación en la Planta de Cargos y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Administración Departamental".*
7. Informe Viabilidad Fiscal 2020 – 2021 - 2022
8. Indicadores de Ley 617, Ley 358 y Ley 819
9. Informe Calificación de Riesgo 2020 – 2021 – 2022 – 2023 https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-affirms-antioquias-national-ratings-03-05-2023
10. Informe Contratación Secretaría de Hacienda 2020-2023
11. Ejecución Presupuestal 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024p
12. Informe Auditoria Fiscal CGA – Contraloría General de Antioquia
13. Informe Implementación Herramienta Analytics Cloud - SAC
14. Ordenanza 19 de 2020 - "*Por medio de la cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – y se dictan otras disposiciones".*
15. Informe de Transición FLA a EICE
16. Contrato 2021-SF-172H_0008 Encargo Fiduciario 422091
17. Resolución 2023060087883 de 2023 - *"Por medio de la cual se conforma el Grupo Interno de Trabajo Cobro Coactivo, se asignan tareas y se dictan otras disposiciones".*
18. Ordenanza 16 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 41 de 2020 en sus Artículos 214 y 215".*
19. Ordenanza 20 de 2022 *"Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 41 de 2020" (Por medio del cual se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia)".*
20. Decreto 3790 de 2021 *"Por Medio del cual se adoptan los beneficios tributarios Consagrados en la Ley 2155 De 2021- Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones"*
21. Decreto 2021070000490 de 2021 *"Por medio del cual se distribuye la Planta Global de*

Cargos de la Administración Departamental del Orden Central y se hacen unas incorporaciones".

22. Resolución 2022060032797 de 2022 *"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos de la Planta Global de Cargos de la Administración Departamental"*
23. Informe Técnico Fusión de Procesos Hacienda
24. Estructura Hacienda 2023
25. Manual Pilar de Hacienda y Finanzas Públicas
26. Estados Financieros Consolidados 2020/2021 – 2021/2022 Y Juego completo Estados Financieros Individuales 2020, 2021 y 2022
27. Informes de Acciones Convenios UdeA y TdeA
28. Planta de Cargos - Secretaría de Hacienda – Julio 2023
29. Documentación SIG-Sistema Integrado de Gestión / Proceso Hacienda Pública
30. Procesos Reclamaciones Sentencias Demandas _ Corte septiembre 2023
31. Planes de Mejoramiento _ Seguimiento a Junio 2023
32. Informes Secretaría de Hacienda
33. Comités y/o juntas a las que pertenece y en lo que es responsable
34. Tablas de Retención Documental de la Secretaría de Hacienda
35. Inventario Archivos de Gestión Hacienda 2023
36. Calendario Informes _ Declaraciones _ Certificaciones Vencimientos 2024
37. Lineamientos Cierre de Año Presupuestal 2023
38. Resolución 172 expedida por la CGN – Contaduría General de la Nación, por cambio de representante legal.

NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
C.C. 43.181.34 de Itagüí